

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO

Bogotá, D.C, diciembre de 2020

Contenido

1	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	6
1.1	Datos generales del prestador.....	6
2	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS	8
2.1	Aspectos administrativos.....	8
2.1.1	<i>Estructura Organizacional.....</i>	<i>8</i>
2.1.2	<i>Planta de personal.....</i>	<i>8</i>
2.1.2.1	<i>Competencias laborales</i>	<i>9</i>
2.2	Aspectos Financieros	9
2.2.1	<i>Marco Normativo Contable.....</i>	<i>9</i>
2.2.2	<i>Información Financiera vigencias 2018 y 2019.....</i>	<i>11</i>
2.2.3	<i>Análisis de la gestión financiera del prestador de las vigencias 2019 – 2018</i>	<i>11</i>
2.2.4	<i>Estado del Resultado Integral 2019 – 2018.....</i>	<i>20</i>
2.2.5	<i>Estado de flujo de efectivo 2019 – 2018.....</i>	<i>23</i>
2.2.6	<i>Indicadores financieros 2019 – 2018.....</i>	<i>24</i>
2.2.6.1	<i>Indicadores de rentabilidad.....</i>	<i>24</i>
2.2.6.2	<i>Indicadores de Liquidez.....</i>	<i>25</i>
2.2.6.3	<i>Indicadores de Actividad.....</i>	<i>25</i>
2.2.7	<i>Dictamen del Revisor Fiscal</i>	<i>26</i>
2.2.8	<i>Auditor Externo de Gestión y Resultados (Análisis de viabilidad financiera)27</i>	
3	ASPECTOS COMERCIALES	28
3.1	Contrato de Condiciones Uniformes – CCU	28
3.2	Sitio web del prestador.....	29
3.3	Suscriptores	29
3.4	Aspectos tarifarios.....	30
3.4.1	<i>Facturación de la Actividad de Aprovechamiento.....</i>	<i>31</i>
3.4.2	<i>Tarifas Aplicadas</i>	<i>32</i>
3.5	Facturación y recaudo.....	33
3.5.1	<i>Facturas.....</i>	<i>35</i>

3.6	Subsidios y contribuciones	37
3.7	Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos	39
4	APECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS.....	44
4.1	Área de prestación del servicio.....	44
4.2	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	45
4.2.1	<i>Características de la actividad de recolección y transporte</i>	<i>45</i>
4.2.2	<i>Macrorrutas y microrrutas</i>	<i>46</i>
4.2.2.1.	Macrorrutas, horarios y frecuencias de recolección	47
4.2.2.2.	Microrrutas, horarios y frecuencias	49
4.2.2.3.	Parque automotor.....	53
4.2.2.4.	Puntos críticos.....	58
4.3	Base de operaciones.....	59
4.4	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	60
4.4.1	<i>Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas</i>	<i>61</i>
4.4.2	<i>Macrorrutas y microrrutas</i>	<i>62</i>
4.4.2.1	<i>Macrorrutas, horarios y frecuencias.....</i>	<i>62</i>
4.4.2.2	<i>Microrrutas, horarios y frecuencias.....</i>	<i>65</i>
4.3	Componente de Limpieza Urbana	66
4.3.1	<i>Corte de césped.....</i>	<i>67</i>
4.3.2	<i>Poda de árboles.....</i>	<i>70</i>
4.3.3	<i>Lavado de áreas públicas</i>	<i>72</i>
4.3.4	<i>Suministro, instalación y mantenimiento de cestas</i>	<i>74</i>
4.3.5	<i>Limpieza de playas costeras/ribereñas</i>	<i>76</i>
4.4	Disposición final	76
4.4.1	<i>Sitio de disposición final.....</i>	<i>76</i>
4.4.2	<i>Toneladas dispuestas</i>	<i>76</i>
4.5	Aprovechamiento	77
4.6	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)	77

4.6.1	<i>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)</i>	78
4.6.2	<i>Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)</i>	78
4.6.3	<i>Comparación entre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).</i>	80
4.7	Plan de Emergencia y Contingencia – PEC.....	83
5	CALIDAD Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI	84
5.1	Actualización del Registro Único Prestadores de Servicios Públicos - RUPS....	84
5.2	Estado de cargue al Sistema Único de Información - SUI	84
6	AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS - AEGR	85
7	ACCIONES DE LA SSPD	86
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. identificado con ID 39837.

ANÁLISIS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de aseo en el área de prestación de Bogotá, D.C., mediante las acciones de inspección y vigilancia realizadas al prestador BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P., con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

El presente informe de evaluación integral incorpora el análisis correspondiente a los años 2018, 2019 y lo corrido de 2020 con base en la información suministrada por el prestador en la reunión virtual realizada por la esta Superintendencia el 27 de agosto de 2020 y con base en los reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador.

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 Datos generales del prestador

El prestador BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones simplificadas de carácter privado, con sede principal en Bogotá, D.C., con fecha de inscripción en Cámara de Comercio del 10 de enero de 2018, con el No 02292113 del Libro IX.

Inició operaciones para para el servicio público de aseo en el Área de Servicio Exclusivo – 4 de la Ciudad de Bogotá el 12 de febrero de 2018, de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

El prestador cuenta con el contrato No. 286 del 18 de enero del 2018 el cual, tiene como objeto:

“CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREAS DE SERVICIOS EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DENERDADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL”

El mencionado contrato se encuentra suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P., tiene un plazo de ocho (8) años y se firmó el 18 de enero de 2018.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS solicitada por el prestador el 29 de septiembre de 2020, con imprimible No. 2020939837382435 la cual se encuentra certificada y con la información remitida por el prestador mediante radicado 20205291923952 del 12/09/2020.

Tabla 1. Datos generales del prestador

ITEM	PRESTADOR
ID	39837
Razón social	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.
Sigla	BOGOTÁ LIMPIA
Estado del Prestador	Operativo
Tipo de Sociedad	Simplificada
Servicios prestados	Aseo
NIT	901144843 - 9
Inscripción en RUPS	13 de marzo de 2018
Fecha última de actualización RUPS	11 de noviembre del 2020
Fecha de constitución	10 de enero de 2018
Fecha de Inicio de operaciones	12 de febrero de 2018
Nombre Representante Legal	Julián Antonio Navarro Hoyos
Cargo Representante Legal	Gerente General
Clasificación	Mayor o igual 5.001
Zona rural atendida	N.A.

ITEM	PRESTADOR
Auditoría Externa de Gestión y Resultados	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA Contrato suscrito del 01/09/2020 al 01/09/2021
Contrato de Condiciones Uniformes	06/02/2018 – 23/04/2020 Actualización

Fuente: Consulta RUPS, imprimible 2020939837382435 del 29 de septiembre de 2020

Tabla 3. Personal por actividad

Actividad	2018	2019
Corte de césped y Poda de árboles	145	147
Barrido y limpieza	267	300
Recolección y transporte Conductor	93	97
Lavado de áreas públicas	-	6
Recolección y transporte Operario	189	161
Total	694	711

Fuente: SUI

De acuerdo con la información anterior, se evidencia que el número total de empleados entregado en visita no coincide con la información reportada en el SUI, esto teniendo en cuenta que para los años 2018 y 2019 se reportó en SUI un total de 694 y 711 empleados respectivamente, mientras que en la información suministra en visita se reportó un total de 622 y 675 empleados para los años 2018 y 2019 respectivamente. En este sentido se identifica una falta de calidad en la información allegada la Superintendencia que estarían dificultando las funciones de inspección y vigilancia establecidas en la Ley 142 de 1994.

2.1.2.1 Competencias laborales

Respecto a las certificaciones de competencias laborales del personal certificable de la empresa, la misma no remitió soportes de las certificaciones de sus empleados, si bien el prestador aporta soportes de las gestiones realizadas ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para lograr la certificación del personal no se evidencia que se haya logrado por tanto se presume un incumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 9 y 11 de la Resolución 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.

2.2 Aspectos Financieros

2.2.1 Marco Normativo Contable

Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., no menciona explícitamente bajo que marco contable elabora sus estados financieros, como se muestra el siguiente texto de la nota de las bases de preparación: “...se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017 (sin incluir la CINIIF 23, ni la NIIF 17); y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico”, como se observa no se mencionan los decretos mediante la cual se convergen las normas para Colombia.

Sin embargo, se entiende de la información certificada al SUI, que son de la “**Taxonomía 2019, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto**”, marco normativo que se establece en el Decreto 2420 del 14 de diciembre 2015, actualizado con el Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019. (Anexo 1)

En cuanto al reporte de las taxonomías 2018 y 2019, se anexa la siguiente imagen:

Imagen 2. Gobierno NIF

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	26/06/2019		
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2019, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	30/07/2020		

Fuente: SUI

La taxonomía del año 2018 fue certificada por el prestador el 26/06/2019, según la resolución SSPD No.20191000006825 del 18/03/2019, “*Por el cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera a 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 1 se estableció como plazo máximo para los prestadores del grupo 1, del 08 a 12 de abril de 2019, por lo cual su certificación fue extemporánea.

La Taxonomía del año 2019, fue certificada el 30 de julio de 2020, según la resolución SSPD No.20201000004205 del 11/02/2020, “*Por el cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera a 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 1 se estableció como plazo máximo para los todos prestadores el 31 de julio de 2020, siendo su certificación dentro del plazo establecido.

Completaría a la Taxonomía el prestador reporta el archivo complementario de que trata artículo cuarto de la Resolución No. SSPD 20161300013475 del 19/05/2016, modificado por el artículo segundo de la Resolución No. SSPD 20171300042935 del 30/03/2017, el cual establece:

“ARTICULO CUARTO. Información adicional a reportar. *En los plazos indicados en el Capítulo V de la presente resolución, los PSPD, a través del aplicativo NIIF en XBRL, adicionalmente a surtir los pasos 1. Registro de datos responsable y 2. Carga y validación del archivo en XBRL, deberán cargar en el paso 3, un archivo en formato .PDF con máximo peso 2MB, que contenga los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público, y Revisor Fiscal según corresponda, junto con el dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique, la revelaciones y políticas, y copia del acta de asamblea de aprobación de los estados financieros como lo señala el Art. 19 de la Ley 142 de 1994.*

Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la del formato XBRL. Para todos los efectos, PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI”

Los archivos en .pdf de los años 2018 y 2019, contienen los documentos solicitados, como lo son:

- a. *Estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público, y Revisor Fiscal.*
- b. *Dictamen del Revisor Fiscal.*
- c. *Revelaciones y políticas, y*

d. Extracto Actas de asamblea de aprobación de los estados financieros.

2.2.2 Información Financiera vigencias 2018 y 2019

La información financiera analizada fue tomada de los archivos en XBRL y los estados financieros en .pdf, certificados en el SUI.

Según los estados financieros de las vigencias 2018 y 2019 del archivo complementario se encuentran como responsables de la información financiera las siguientes personas:

Tabla 4. Responsables de la información financieros – Vigencias 2019 y 2018

Cargo	Firma Estados Financieros	
	Año 2019	Año 2018
Representante legal	Julián Antonio Navarro Hoyos	Julián Antonio Navarro Hoyos
Contador Publico	Julieth Tatiana Martínez R.	Julieth Tatiana Martínez R.
Revisor Fiscal	Ángel María Buitrago L.	Kerly Johana Facundo

Fuente: Estados Financieros 2019 y 2018 – Archivo complementario

De la información general de las notas a los estados financieros se menciona que “*Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es una empresa dedicada a la prestación del Servicio Público de Aseo, tiene por objeto social único la ejecución y liquidación del Contrato Estatal de Concesión No 286 de 2018, adjudicado dentro de la licitación pública No UAESP-LP-02-2017 el día 03 de enero de 2018 y suscrito el 18 de enero del mismo año, con acta de inicio del 12 de febrero de 2018*”.

2.2.3 Análisis de la gestión financiera del prestador de las vigencias 2019 – 2018

Tabla 5. Estado de Situación Financiera 2019-2018 (En miles de pesos)

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2019	%	2018	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	15.031.571	12,36%	3.010.252	3,10%	12.021.319	399,35%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	8.127.697	6,68%	8.667.502	8,92%	-539.805	-6,23%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	61.428	0,05%	0	0,00%	61.428	100,00%
Otras cuentas por cobrar corrientes	20.799.502	17,10%	10.681.861	11,00%	10.117.641	94,72%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	28.988.627	23,83%	19.349.363	19,92%	9.639.264	49,82%
Inventarios corrientes	875.013	0,72%	472.560	0,49%	402.453	85,16%
Activos por impuestos corrientes	2.548.878	2,10%	1.786.462	1,84%	762.416	42,68%
Total de activos corrientes	47.444.089	39,01%	24.618.637	25,34%	22.825.452	92,72%
Propiedades planta y equipo	34.324.389	28,22%	37.294.427	38,39%	-2.970.038	-7,96%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	34.213.637	28,13%	32.372.400	33,32%	1.841.237	5,69%
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	179.310	0,15%	0	0,00%	179.310	100,00%
Inversiones en asociadas	0	0,00%	141.671	0,15%	-141.671	-100,00%
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes	1.250	0,00%	71.800	0,07%	-70.550	-98,26%

Activos por impuestos diferidos	5.461.957	4,49%	2.645.659	2,72%	2.816.298	106,45%
Total de activos no corrientes	74.180.543	60,99%	72.525.957	74,66%	1.654.586	2,28%
Total de activos	121.624.632	100,00%	97.144.594	100,00%	24.480.038	25,20%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	14.389.627	11,83%	16.249.644	16,73%	-1.860.017	-11,45%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	3.392.658	2,79%	0	0,00%	3.392.658	100,00%
Cuentas por pagar corrientes a partes relacionadas	11.051.794	9,09%	0	0,00%	11.051.794	100,00%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	818.301	0,67%	0	0,00%	818.301	100,00%
Pasivos por impuestos corrientes	289.790	0,24%	295.705	0,30%	-5.915	-2,00%
Obligaciones financieras corrientes	6.078.812	5,00%	2.433.710	2,51%	3.645.102	149,78%
Otros pasivos no financieros corrientes	1.376.564	1,13%	925.670	0,95%	450.894	48,71%
Total pasivos corrientes	37.397.546	30,75%	19.904.729	20,49%	17.492.817	87,88%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios no corrientes	0	0,00%	54.445.221	56,05%	-	-100,00%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes	50.494.743	41,52%	0	0,00%	50.494.743	100,00%
Pasivo por impuestos diferidos	2.819.785	2,32%	829.564	0,85%	1.990.221	239,91%
Obligaciones financieras no corrientes	28.849.974	23,72%	25.561.221	26,31%	3.288.753	12,87%
Total pasivos no corrientes	82.164.502	67,56%	80.836.006	83,21%	1.328.496	1,64%
Total pasivos	119.562.048	98,30%	100.740.735	103,70%	18.821.313	18,68%
Capital emitido	1.302.680	1,07%	1.302.680	1,34%	0	0,00%
Ganancias acumuladas	759.904	0,62%	-4.898.821	-5,04%	5.658.725	-115,51%
Total patrimonio	2.062.584	1,70%	-3.596.141	-3,70%	5.658.725	-157,36%
Total de patrimonio y pasivos	121.624.632	100,00%	97.144.594	100,00%	24.480.038	25,20%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018.

Los activos corrientes del prestador son el 39,01% en el año 2019 y 25,34% en el año 2018, con un incremento del 92,72%, dentro de los que se destacan variaciones de conceptos que aumentan como el efectivo y sus equivalente que aumento en un 399,35%, las cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes que aumentaron en un 100%, también las otras cuentas por cobrar corrientes que se incrementaron en un 94,72%, sin embargo, se observa que las cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes disminuyeron en un 6,23%, concepto que se detallara más adelante.

En cuanto al efectivo y sus equivalentes el prestador los detalla en su **nota 7. Efectivo y equivalentes de efectivo, así:**

Tabla 6. nota 7. Efectivo y equivalentes de efectivo

Concepto	2019	2018
Caja	0	3.000
Depósitos en instituciones financieras	10.011.651	1.812.640
Otros fondos especiales	538.638	409.649
Fondos de uso restringido	4.481.282	784.963
Total efectivo y equivalentes de efectivo	15.031.571	3.010.252

Fuente: Notas a los estados financieros 2019

Se observa que el mayor incremento está determinado por los depósitos que el prestador tiene en las instituciones financieras, en la misma nota el prestador detalla los depósitos en las instituciones financieras, así:

Tabla 7. Nota 7. Efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta Bancaria	2019	2018
Bancolombia Cta. Cte. 03187838858	59.975	577.944
Banco de Bogotá Cta. Cte. 000284117	290.137	560.987
Banco Occidente Cta. Cte.290837640	4.538.139	625.788
Fiducuenta Bancolombia 04372006723	2.138.777	24.973
Bancolombia Puerto Rico Cta. # 90110000145	2.984.623	22.948
	10.011.651	1.812.640

Fuente: Notas a los estados financieros 2019

Los fondos de uso restringido corresponden a sub bolsas para pagos específicos, el depósito de Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) y cuentas bancarias se utilizan para el manejo de los recursos de las diferentes sub- bolsas como son Disposición Final, Lixiviados, Aprovechamiento, VIAT.

Las cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corriente no son representativas ni en variación, ni en composición dentro de activo total, solo representa el 6,68% dentro del total del activo en el año 2019 y el 8,92% en el año 2018, su variación es del -6,23%.

La información de las cuentas por cobrar del servicio de aseo reportadas por el prestador en el formulario [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) para la vigencia 2019, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 8. formulario [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) 2019 (En miles de pesos)

	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días	Total
Residencial Estrato 1	664	0	986	0	362	0	109	501	3.090	5.712
Residencial Estrato 2	65.858	0	40.751	0	30.489	30	15.723	29.852	119.715	302.418
Residencial Estrato 3	1.893.160	348	187.981	100	89.282	78	38.581	111.180	465.971	2.786.681
Residencial Estrato 4	263.753	0	22.887	0	10.370	48	5.475	13.193	38.779	354.505
Residencial Estrato 5	5.713	0	1.713	0	2.136	0	1.250	3.215	8.276	22.303
Residencial Estrato 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No residencial industrial	41.345	1.726	4.201	132	4.590	286	4.230	13.863	25.833	96.206
No residencial comercial	1.844.008	35.982	322.796	999	170.660	1.336	145.059	315.108	1.708.813	4.544.761
No residencial oficial	170.108	2.916	38.982	0	3.980	0	6.118	43.138	43.136	308.378
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	4.284.609	40.972	620.297	1.231	311.869	1.778	216.545	530.050	2.413.613	8.420.964
Deterioro cuentas por cobrar Servicio de Aseo										
Residencial Estrato 1	0	0	0	0	31	0	9	42	261	343
Residencial Estrato 2	0	0	0	0	2.574	3	1.327	2.520	10.107	16.531
Residencial Estrato 3	0	0	0	0	7.537	7	3.257	9.386	39.338	59.525

	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días	Total
Residencial Estrato 4	0	0	0	0	875	4	462	1.114	3.274	5.729
Residencial Estrato 5	0	0	0	0	180	0	105	272	699	1.256
Residencial Estrato 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No Residencial Industrial	0	0	0	0	387	24	357	1.170	2.181	4.119
No Residencial Comercial	0	0	0	0	14.407	113	12.246	26.602	144.260	197.628
No Residencial Oficial	0	0	0	0	336	0	516	3.642	3.642	8.136
Total deterioro cuentas por cobrar servicio de aseo	0	0	0	0	26.327	151	18.279	44.748	203.762	293.267
Cuentas por cobrar netas Servicio Aseo	0	0	0	0	285.542	1.627	198.266	485.302	2.209.851	8.127.697

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019

El formulario se encuentra debidamente diligenciado, sin embargo, la nota 8. de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, contiene la siguiente información que no es armónica con el formulario [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato).

Tabla 9. Nota 8. de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Concepto	2019	2018
Servicio de Aseo	19.260.647	14.584.560
Anticipos	1.188.275	1.930.456
Préstamos	306	2.077
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobra	8.540.649	2.904.070
Total Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	28.989.877	19.421.163
Menos: porción no corriente	1.250	71.800
Porción Corriente	28.988.627	19.349.363

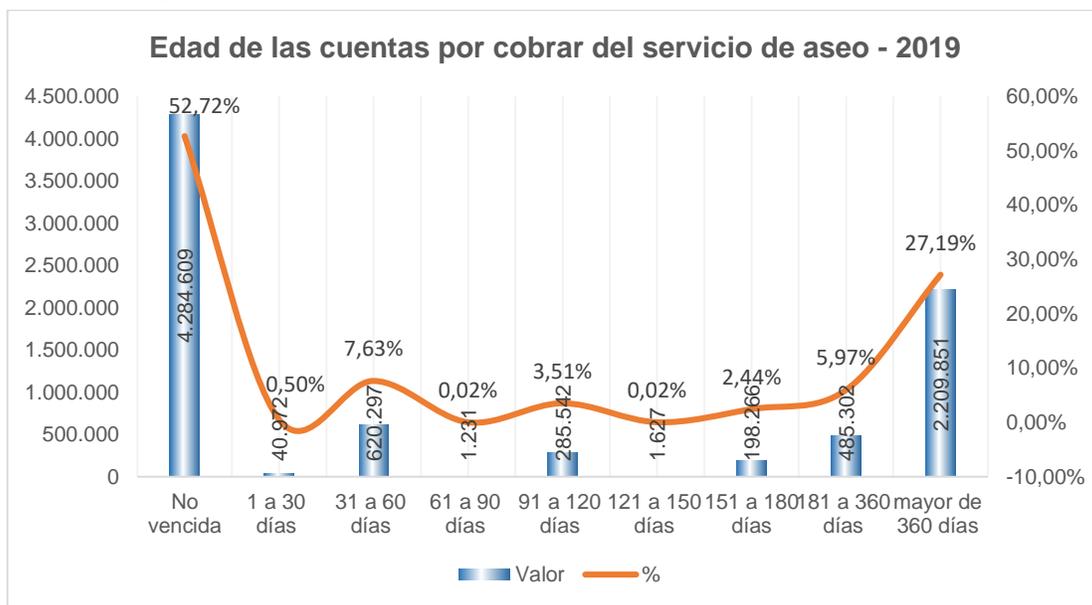
Fuente: Estados financieros 2018 - 2019

Se observa que el saldo de las cuentas por cobrar de servicio de aseo según la nota 8. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar para el año 2019 es de \$19.260.647, mientras que en el formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) es de \$8.127.697, generando una diferencia entre la taxonomía y la nota 8 de los estados financieros.

Para la vigencia 2018, la nota 8. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es de \$14.584.560, mientras que en el formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) es de \$9.147.280, generando una diferencia entre la taxonomía y la nota 8 de los estados financieros.

Adicional a lo anterior, el formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) de la vigencia 2018, no se le diligencio la información del deterioro.

Imagen 3. Edad de las cuentas por cobrar del servicio de aseo – 2019



Fuente: Taxonomías estados financieros 2019

Tabla 10. Edad cuentas por cobrar año 2019 (En miles de pesos)

Edad	Valor	%
No vencida	4.284.609	52,72%
1 a 30 días	40.972	0,50%
31 a 60 días	620.297	7,63%
61 a 90 días	1.231	0,02%
91 a 120 días	285.542	3,51%
121 a 150 días	1.627	0,02%
151 a 180 días	198.266	2,44%
181 a 360 días	485.302	5,97%
mayor de 360 días	2.209.851	27,19%
Total	8.127.697	100,00%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019

Se observa en la tabla de la edad de las cuentas por cobrar del año 2019, que la mayor parte de las cuentas por cobrar se encuentran no vencidas en un 52,72%, pero en consonancia en segundo lugar se encuentran las vencidas a más de 360 días con un 27,23%, las cuentas presentan deterioro a partir de la edad de 91 días, sin embargo, como ya se mencionó las cuentas por cobrar del año 2018, no presentan deterioro.

Tabla 11. Comparativo de cuentas por cobrar de aseo 2019 Vs 2018 (En miles de pesos)

Edad	2019		2018		Variac.	% Variac.
	Valor	%	Valor	%		
No vencida	4.284.609	52,72%	6.648.623	72,68%	-2.364.014	-35,56%
1 a 30 días	40.972	0,50%	58.190	0,64%	-17.218	-29,59%
31 a 60 días	620.297	7,63%	551.410	6,03%	68.887	12,49%
61 a 90 días	1.231	0,02%	1.411	0,02%	-180	-12,76%

91 a 120 días	285.542	3,51%	353.353	3,86%	-67.811	-19,19%
121 a 150 días	1.627	0,02%	1.813	0,02%	-186	-10,26%
151 a 180 días	198.266	2,44%	739.681	8,09%	-541.415	-73,20%
181 a 360 días	485.302	5,97%	792.799	8,67%	-307.497	-38,79%
mayor de 360 días	2.209.851	27,19%		0,00%	2.209.851	100,00%
Total	8.127.697	100,00%	9.147.280	100,00%	-1.019.583	-11,15%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

En tabla anterior se observa la variación de las cuentas por cobrar del servicio de aseo, donde hay una disminución del 11,15%, generado por un menor valor de todas las edades a excepción de las deudas de aseo mayores a 360 días las cuales aumentaron en un 100%.

El saldo de las cuentas por cobrar del formulario formato [900023] FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato) año 2018, es de \$9.147.280, mientras el saldo en el estado de situación financiera es de \$8.667.502, generando tres diferencias en las cuentas por cobrar del año 2018, uno es el valor del formato 900023] FC03-3 - CXC – Aseo, otro el de la nota 8 y otro el del estado de situación financiera, situación que debe ser aclarada por el prestador.

Pasando a los activos de la porción no corriente del prestador que son el 60,99% del total de los activos del año 2019 y el 74,66% del año 2018, presentan un aumento del 2,28%, generado por un aumento en las inversiones, el cual supuestamente pasaron de ser inversiones en asociadas a inversiones contabilizadas por el método de participación, se aumentaron los intangibles diferentes a la plusvalía y los impuestos diferidos.

Las propiedades planta y equipo, siguen siendo en las empresas de servicios públicos el concepto de mayor relevancia en los activos, siendo para el año 2019 el 28,22% del total de los activos y el 38,39% en el año 2018, para Bogotá Limpia un concepto cercano a lo que representan las propiedades, planta y equipo son los intangibles distintos a la plusvalía.

Tabla 12. [822100a] Notas - Propiedades, planta y equipo - Información a revelar (En miles de pesos)

	Maquinaria	Vehículos	Equipo de oficina	Equipos informáticos	Otras propiedades, planta y equipo	Total
Bases de medición, propiedades, planta y equipo	Costo					Total
Método de depreciación, propiedades, planta y equipo	Lineal					
Conciliación de cambios en propiedades, planta y equipo						
Propiedades, planta y equipo al comienzo del periodo	1.096.999	209.897	146.087	266.340	35.575.104	37.294.427
Incrementos distintos de los procedentes de combinaciones de negocios, propiedades, planta y equipo	403.709	190.000	30.064	21.001	10.793.319	11.438.093
Depreciación, propiedades, planta y equipo	178.822	12.470	48.409	66.397	5.809.972	6.116.070
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, propiedades, planta y equipo	0	-176.580	-7.729	0	-8.107.752	-8.292.061

Total incremento (disminución) en propiedades, planta y equipo	224.887	950	-26.074	-45.396	-3.124.405	-2.970.038
Propiedades, planta y equipo al final del periodo	1.321.886	210.847	120.013	220.944	32.450.699	34.324.389

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

La tabla anterior muestra la conciliación de las propiedades, planta y equipo, donde se observa que el valor total de las Propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del periodo corresponden al del Estado de Situación Financiera, la mayor parte de sus propiedades corresponden a otros activos y maquinaria.

La nota 11. Propiedad, Planta y Equipo, menciona que “El incremento del costo durante el año 2019 corresponde principalmente a la adquisición de dos equipos lavacontenedores mediante leasing financiero” y que “Ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía de pasivos”.

Los intangibles del prestador son el 28,13% del total de los activos en el año 2019 y el 33,32% en el año 2018, se incrementaron en un 5,69%, detallados en la nota 12, en los cuales se encuentran licencias de software, costos en fase de desarrollo, pólizas, obligaciones de hacer y otros activos.

El incremento según la conciliación de la nota 12 corresponde a un aumento en los otros activos intangibles, por una reclasificación, se explica en la nota que: “En el rubro de otros activos están incluidos los contenedores que para el año 2018 se presentaron como propiedad planta y equipo y para el 2019 se reclasifican a intangibles (Ver Nota. 11 revelación 1) por \$5.934.903, en esta categoría encontramos también el valor pendiente por amortizar por concepto de cestas por \$2.859.445”

Con respecto a las inversiones que en el año 2018 fueron registradas como Inversiones en asociadas y en el año 2019 se encuentran como Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, no hay una nota que las detalle.

Los pasivos del prestador son el 98,30% de los activos del año 2019 y el 103,70% de los activos del año 2018, los pasivos disminuyeron un 18,68%, siendo el pasivo más significativo las cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes.

Aun cuando el pasivo de más valor en el año 2019 son las cuentas por pagar a partes relacionadas y asociadas no corrientes, el formulario [825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas, de la taxonomía 2019, no fue diligenciado.

El formato [900028a] FC05 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, relaciona la edad de las cuentas por pagar a los proveedores y otras cuentas por pagar:

Tabla 13. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar año 2019 (En miles de pesos)

	No vencida	30 Días	60 Días	90 Días	180 Días	360 Días	Más de 360 Días	Total
Proveedores	2.011.678	3.416.932	1.073.561	222.697	393.625	946.495	60.559.125	68.624.113
Otras cuentas por pagar	490.981	327.320	0	0	0	0	0	818.301

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019

Tabla 14. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar año 2018 (En miles de pesos)

	No vencida	30 Días	60 Días	90 Días	180 Días	360 Días	Más de 360 Días	Total
Proveedores	5.197.805	2.070.175	1.960.997	407.190	2.662.644	55.030.088	0	67.328.899
Otras cuentas por pagar	410.749	205.288	1.664	65	45.095	11.908	0	674.769
TOTAL	5.608.554	2.275.463	1.962.661	407.255	2.707.739	55.041.996	0	68.003.668

Fuente: Taxonomías estados financieros 2018

Tabla 15. Comparativo acreedores comerciales y otras cuentas por pagar 2019 Vs 2018 (En miles de pesos)

	2019	%	2018	%	Variac.	% Variac.
No vencida	2.502.659	3,60%	5.608.554	8,25%	-3.105.895	-55,38%
30 Días	3.744.252	5,39%	2.275.463	3,35%	1.468.789	64,55%
60 Días	1.073.561	1,55%	1.962.661	2,89%	-889.100	-45,30%
90 Días	222.697	0,32%	407.255	0,60%	-184.558	-45,32%
180 Días	393.625	0,57%	2.707.739	3,98%	-2.314.114	-85,46%
360 Días	946.495	1,36%	55.041.996	80,94%	-54.095.501	-98,28%
Mayores a 360 Días	60.559.125	87,21%	0	0,00%	60.559.125	100,00%
Total	69.442.414	100,00%	68.003.668	100,00%	1.438.746	2,12%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

El valor de los proveedores en los años 2018 y 2019, no cruzan con ningún concepto del estado de situación financiera, mientras que las otras cuentas por pagar en el año 2019 cruzan contra el concepto otras cuentas comerciales por pagar corrientes por \$ 818.301 miles de pesos, ya para el año 2018 no cruzan contra ningún concepto en el estado de situación financiera.

De las tablas construidas del formulario [900028a] FC05 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, se observa un incremento en general del 2,12% de proveedores y otras cuentas por pagar, el incremento se ve reflejado en las deudas con proveedores con más de 360 días por \$60.559.125 miles de pesos.

En la nota 15. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, detalla su composición como lo son: préstamos con el exterior, servicios por pagar, intereses por pagar financiamiento del exterior, arrendamientos por pagar, otros acreedores por pagar, obligaciones pagadas por terceros, proveedores nacionales, depósitos de terceros, cuenta por pagar usuarios

Los préstamos con el exterior son obligaciones adquiridas por los préstamos con el exterior con vinculados con Hidalgo e Hidalgo S.A. DE CV y Construcción y Administración S.A. en dólares, sin embargo, como ya se mencionó el prestador no diligenció el formulario de partes relacionadas.

Las obligaciones financieras de Bogotá Limpia a corto plazo para el año 2019 son de \$1.377 millones de pesos que representan el 1,13% del total de los activos, pero las de largo plazo son \$28.850 millones de pesos, que ya son el 23,72% de total de los activos, las

obligaciones financieras del prestador se aumentaron con respecto al año 2018 en un 30,79%.

La nota 16. obligaciones financieras, detalla que se componen de la siguiente manera:

Tabla 16. Nota 16. Obligaciones financieras

	2019	2018
Obligaciones Financieras Corto Plazo	4.043.106	2.433.710
Contrato Arriendo NIIF 16 Corto Plazo	2.035.706	
Total Obligaciones Financieras Corto Plazo	6.078.812	2.433.710
Contrato Arrendamiento Leasing LP	24.235.710	25.561.221
Contrato Arriendo NIIF 16 Largo Plazo	4.614.264	
Total Obligaciones Financieras Largo Plazo	28.849.974	25.561.221

Fuente: Notas a los estados financieros 2019

Menciona la nota que para las obligaciones financieras a corto plazo “Para el año 2019 se adquirió la línea de crédito Unidirecto No. 2900019556-3 por un monto de \$1.636.123 con destino a cuentas por pagar de Interaseo, inicio el 14 de marzo de 2019 con una tasa de IBR + 2.75 (IBR 3 meses); para el mismo año en el mes de diciembre se renovó en su totalidad bajando la tasa a un IBR+2.65; adicionalmente un crédito No. 2900019510-6 por \$500.000 para capital de trabajo con una tasa de IBR + 2.75 (IBR 3 meses), saldo a 31 de diciembre de \$125.000”.

Para los Contratos Arriendo NIIF 16 Corto Plazo, “Corresponde al pasivo a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2019 generado por el reconocimiento de los arrendamientos operativos como financieros siguiendo los parámetros de la NIIF 16 (Ver nota 10).

Para determinar la tasa de interés efectiva Bogotá Limpia S.A.S E.S.P. solicito al Banco de Occidente y Bancolombia nos remitieran una simulación de un crédito con las características de los inmuebles que tenemos arrendados con el fin de obtener la tasa del mercado siendo estas las siguientes:

Banco de Occidente: IBR + 4.5

Bancolombia: IBR + 5.5”

El patrimonio del prestador es el 1,70% del total de los activos del año 2019 y el -3,70% del total de los activos del año 2018, se observa que para el año 2018 el prestador estuvo en causal de disolución de acuerdo con el artículo 34, numeral 7 de la Ley 1258 de 2018 y el artículo 457 del Código de Comercio.

El patrimonio paso de ser negativo a positivo como consecuencia de las utilidades acumuladas, como se muestran en la siguiente tabla del formulario [610000] Estado de cambios en el patrimonio - Individual

Tabla 17. Estado de cambios en el patrimonio 2019 (En miles de pesos)

	Capital emitido	Ganancias acumuladas	Total
Patrimonio al comienzo del periodo	1.302.680	-4.898.821	-3.596.141
Patrimonio al comienzo del periodo incluyendo reexpresión.	1.302.680	-4.898.821	-3.596.141
Ganancia	0	5.621.086	5.621.086
Otro resultado integral	0	37.639	37.639

Resultado integral total	0	5.658.725	5.658.725
Patrimonio al final del periodo	1.302.680	759.904	2.062.584

Fuente: Taxonomía año 2019

La tabla del formulario del estado de cambios en el patrimonio muestra que su incremento obedece a la ganancia del periodo y al resultado del ORI.

De acuerdo con la nota 20. Capital, “El capital suscrito y pagado para 2019 está representado por 1.302.680 (Un millón trescientos dos mil seiscientos ochenta) acciones con un valor nominal de (\$1.000) mil pesos cada una, equivalente a \$1.302.680.000 (Mil trescientos dos millones seiscientos ochenta mil pesos moneda corriente).

Corresponde a los aportes realizados por cada uno de los accionistas de Bogotá Limpia S.A.S E.S.P. por valor de \$50.000.000 pesos colombianos, más la capitalización realizada el 25 de octubre de 2018 por valor de \$1.252.680.000 pesos colombianos, para un capital total de \$ 1.302.680.000 pesos colombianos, el cual se detalla a continuación:

Accionistas	Valor Aportado
Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.	781,608
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia	521,072
Total	1.302.680

Valor nominal de las acciones es de 1.000 pesos colombianos cada una.

La composición accionaria de Bogotá Limpia S.A.S E.S.P. después de realizada la capitalización es la siguiente:

Accionistas	Acciones Inicialmente Suscritas	Acciones Capitalización	Número Total de Acciones	Porcentaje
Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.	30.000	751.608	781.608	60%
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia	20.000	501.072	521.072	40%
Total	50.000	1.252.680	1.302.680	100%

Cálculo del resultado por acción”

Con respecto al resultado del ejercicio el prestador manifiesta que “Para el año 2019 la Compañía presenta un resultado positivo de \$5.658.725 acumulando un patrimonio total positivo \$2.062,584, con lo anterior se da por subsanada la condición negativa del patrimonio del año 2018, dando así continuidad al negocio”.

2.2.4 Estado del Resultado Integral 2019 – 2018

Tabla 18. Estado de Resultados Integrales 2019-2018 (En miles de pesos)

Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de:	2019	%	2018	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Ingresos de actividades ordinarias	77.840.563	100,00%	49.691.519	100,00%	28.149.044	56,65%
Costo de ventas	55.164.224	70,87%	40.811.103	82,13%	14.353.121	35,17%
Ganancia bruta	22.676.339	29,13%	8.880.416	17,87%	13.795.923	155,35%

Gastos de administración	4.779.363	6,14%	2.834.459	5,70%	1.944.904	68,62%
Otros gastos	3.843.281	4,94%	1.807.587	3,64%	2.035.694	112,62%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	14.053.695	18,05%	4.238.370	8,53%	9.815.325	231,58%
Ingresos financieros	12.738.909	16,37%	11.440.149	23,02%	1.298.760	11,35%
Costos financieros	19.352.888	24,86%	22.456.505	45,19%	-3.103.617	-13,82%
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) determinado de acuerdo con la NIIF 9	293.267	0,38%	0	0,00%	293.267	100,00%
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	7.146.449	9,18%	-6.777.986	-13,64%	13.924.435	-205,44%
Gasto (ingreso) por impuestos operaciones continuadas	1.525.363	1,96%	-1.816.094	-3,65%	3.341.457	-183,99%
Ganancia (pérdida)	5.621.086	7,22%	-4.961.892	-9,99%	10.582.978	-213,29%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

Los ingresos del prestador provienen de la prestación del servicio de aseo, teniendo en cuenta la NIIF 15 en cuanto el valor el servicio pendiente por facturar sobre la base del grado de avance en la prestación del servicio, el detalle es reportado en el formulario [900019] FC02 - Complementario ingresos

Tabla 19. Comparativo complementario de ingresos 2019 Vs 2018 (En miles de pesos)

Ingresos Aseo	2019	2018	Variación	% Variac.
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	26.108.498	28.851.322	-2.742.824	-9,51%
Comercialización	8.376.040	5.982.779	2.393.261	40,00%
Corte de césped	1.688.453	0	1.688.453	100,00%
Poda de arboles	7.654.817	3.839.632	3.815.185	99,36%
Limpieza y lavado de áreas públicas	2.047.266	123.056	1.924.210	1563,69%
Suministro e Instalación de cestas en vías y áreas públicas	6.042.061	0	6.042.061	100,00%
Barrido y Limpieza	25.513.279	12.258.211	13.255.068	108,13%
Manejo de residuos especiales	410.149	380.401	29.748	7,82%
Otros ingresos servicio aseo	0	910.395	-910.395	-100,00%
Ingresos Aseo	77.840.563	52.345.796	25.494.767	48,70%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

En la tabla de formulario [900019] FC02 - Complementario ingresos se observa un incremento de los ingresos del 48,70%, siendo las principales actividades generadoras de ingresos el barrido y limpieza y la recolección y transporte de residuos no aprovechables.

Los valores de los ingresos de la vigencia 2018, no son armónicos con la taxonomía comparativa del año 2019, se entiende que el prestador re expreso sus estados financieros del año 2019, pero debió haber consignado los valores re expresados en la taxonomía comparativa del año 2019 de los estados financieros Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral.

Las actividades de aseo generadoras de ingresos que presentaron un mayor incremento porcentual fueron: Lavado y limpieza de áreas públicas con un incremento del 1563,69, corte de césped con un 100% de incremento, el barrido y limpieza con un 108,13% de incremento.

La recolección y transporte de residuos no aprovechables que es el concepto más importante de las actividades del servicio de aseo disminuyó en un 9,51%, al igual que los otros ingresos servicio aseo, actividades por las que no percibió ingresos en el año 2019.

Los costos del prestador para la prestación del servicio de aseo fueron el 70,87% de los ingresos del año 2019 y el 82,13% de los ingresos del año 2018, generando una utilidad bruta del 29,13% de los ingresos en el año 2019 y del 17,87% de los ingresos del año 2018, los costos, así como los gastos del servicio de aseo son reportador por el prestador en el formulario [900017c] FC01-3 - Gastos de servicios públicos – Aseo.

Tabla 20. Comparativos gastos del servicio público de aseo 2019 Vs 2018 (En miles de pesos)

	2019	%	2018	%	Variación	% Variac.
Beneficios a empleados	15.174.947	27,51%	11.329.021	27,68%	3.845.926	33,95%
Honorarios	1.897.698	3,44%	1.629.745	3,98%	267.953	16,44%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.025.029	3,67%	2.155.316	5,27%	-130.287	-6,04%
Generales	1.093.606	1,98%	7.739.143	18,91%	-6.645.537	-85,87%
Depreciación	5.935.598	10,76%	1.251.462	3,06%	4.684.136	374,29%
Amortización	6.326.307	11,47%	3.492.777	8,53%	2.833.530	81,13%
Arrendamientos	141.619	0,26%	0	0,00%	141.619	100,00%
Departamento Administrativo del Medio Ambiente "DAMA"	0	0,00%	8.741	0,02%	-8.741	-100,00%
Comité De Estratificación –Ley 505 De 1999	27.689	0,05%	19.059	0,05%	8.630	45,28%
ACPM, Fuel Oil	3.678.989	6,67%	2.269.182	5,54%	1.409.807	62,13%
Otros Elementos de Consumo de Insumos Directos	4.052.506	7,35%	142.906	0,35%	3.909.600	2735,78%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	582.351	1,06%	249.258	0,61%	333.093	133,63%
Peajes terrestres	397	0,00%	1.727	0,00%	-1.330	-77,01%
Servicios públicos	254.492	0,46%	208.964	0,51%	45.528	21,79%
Materiales y otros gastos de operación	3.339.201	6,05%	960.014	2,35%	2.379.187	247,83%
Seguros	62.150	0,11%	86.171	0,21%	-24.021	-27,88%
Órdenes y contratos por otros servicios	10.571.645	19,16%	9.388.690	22,94%	1.182.955	12,60%
Total Gastos Operativos	55.164.224	100,00%	40.932.176	100,00%	14.232.048	34,77%
Beneficios a empleados	2.531.990	8,50%	1.635.253	6,03%	896.737	54,84%
Honorarios	975.402	3,27%	673.052	2,48%	302.350	44,92%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.836.613	9,52%	1.372.039	5,06%	1.464.574	106,74%
Generales	1.271.466	4,27%	526.154	1,94%	745.312	141,65%
Deterioro	293.267	0,98%	0	0,00%	293.267	100,00%
Depreciación	193.569	0,65%	0	0,00%	193.569	100,00%
Amortización	747.442	2,51%	358.143	1,32%	389.299	108,70%
Arrendamientos	505	0,00%	0	0,00%	505	100,00%
Ajuste por diferencia en cambio	12.361.896	41,49%	18.416.655	67,96%	-6.054.759	-32,88%
Financieros	6.987.253	23,45%	4.039.849	14,91%	2.947.404	72,96%
Gastos diversos	69.396	0,23%	77.406	0,29%	-8.010	-10,35%
Impuesto a las ganancias corrientes	2.351.441	7,89%	0	0,00%	2.351.441	100,00%
Impuesto a las ganancias diferido	-826.078	-2,77%	0	0,00%	-826.078	
Total Gastos Administrativos	29.794.162	100,00%	27.098.551	100,00%	2.695.611	9,95%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

En la tabla del comparativo de los gastos del servicio de aseo se muestra los conceptos de gastos operativos y administrativos del prestador con su respectiva variación entre los dos años analizados y su composición para cada año.

En los gastos operativos, que son el valor de los costos de venta del Estado de Resultados Integral, los beneficios a los empleados son los que más consumen recursos de los

ingresos, seguido de la órdenes y contratos por otros servicios, también los costos de conceptos como la depreciación y la amortización.

Los gastos operativos o costo de ventas aumentó en un 34,77% del año 2018 a 2019, incremento generado por un mayor valor registrado en elementos de consumo de insumos directos, materiales y otros gastos de operación y un incremento en la depreciación

En los gastos administrativos lo que más han impactado al prestador son los financieros y la diferencia en cambio.

Al final del ejercicio financiero se observa que el prestador presenta utilidad en el año 2019 de \$5.621 millones, venia de una pérdida en el año 2018 de \$4.961 millones.

La utilidad obedece al incremento sustancial de los ingresos (56,65%) el cual es considerable y a disminución de costos y gastos.

2.2.5 Estado de flujo de efectivo 2019 – 2018

Tabla 21. Estado de Flujo de Efectivo 2019 – 2018 (En miles de pesos)

Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2019	2018	Variación
Ganancia (pérdida)	5.621.086	-4.961.892	10.582.978
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	1.525.363	-1.816.094	3.341.457
Ajustes por costos financieros	4.430.339	0	4.430.339
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	0	-472.561	472.561
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-1.737.210	-7.587.146	5.849.936
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	0	-13.620.479	13.620.479
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	0	64.931.524	-64.931.524
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	13.202.916	4.981.379	8.221.537
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	293.267	0	293.267
Ajustes por provisiones	0	-1.418.788	1.418.788
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	464.424	7.352.953	-6.888.529
Ajustes por pagos basados en acciones	0	1.302.680	-1.302.680
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	3.739	2.773.962	-2.770.223
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	18.182.838	56.427.430	-38.244.592
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	23.803.924	51.465.538	-27.661.614
Otras entradas (salidas) de efectivo	-6.638.604	1.418.788	-8.057.392
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	17.165.320	52.884.326	-35.719.006
Compras de propiedades planta y equipo	3.171.271	-38.529.083	41.700.354
Compras de activos intangibles	8.906.584	-38.246.402	47.152.986
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	1.418.788	-1.418.788
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	- 12.077.855	76.854.085	-88.931.940
Importes procedentes de préstamos	6.933.854	25.561.221	-18.627.367
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	1.418.788	-1.418.788
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	6.933.854	25.561.221	-18.627.367
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	12.021.319	155.299.632	-143.278.313
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	3.010.252	-	3.010.252
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	15.031.571	3.010.252	12.021.319

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

El flujo de efectivo por el método indirecto se observa que las actividades de operación una vez ajustado el resultado del ejercicio para el año 2019 y 2018, generan efectivo para ambas vigencias en sus actividades de operación de la prestación del servicio de aseo.

Las actividades de inversión no generaron efectivo en el año 2019, debido a compras de propiedades, planta y equipo e intangibles, en el año 2018, las actividades de inversión del prestador le generaron efectivo.

El efectivo generado en los dos años por las actividades de financiación fue procedente de préstamos.

Al final del flujo de efectivo del año 2018 no se digitó el efectivo y sus equivalentes al inicio del periodo, el saldo final de efectivo es de \$3.010 millones de pesos, ya para el año 2019 la variación del efectivo y sus equivalentes fueron de \$12.021 millones de pesos para terminar la vigencia con un saldo de \$15.031 millones de pesos.

El efectivo y sus equivalentes presentaron un incremento del 399,35% entre el año 2018 y 2019 y terminó siendo el 12,36% del total de los activos en el año 2019.

2.2.6 Indicadores financieros 2019 – 2018

2.2.6.1 Indicadores de rentabilidad

La siguiente tabla muestra los indicadores financieros de rentabilidad de las vigencias 2019 y 2018

Tabla 22. Indicadores de rentabilidad

De Rentabilidad	Formula	2019	2018
Margen Operacional	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	29,13%	17,87%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	7,22%	-9,99%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Activo Total}}$	4,62%	-5,11%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Patrimonio}}$	272,53%	-

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

Margen Operacional: El prestador tiene un margen operacional que le permite cubrir todos sus costos, la rentabilidad operacional del servicio de aseo en el año 2019 fue del 29,13% y en el año 2018 del 17,87%.

Margen Neto de Utilidad: El margen neto de utilidad para el año 2019 fue positivo en 7,22% de los ingresos y en el año 2018 fue de negativo en un -9,99%, lo cual indica que la prestación de del servicio de aseo pasó de generar una pérdida año 2018 a obtener utilidad en el año 2019.

Rendimiento del Activo: Por cada peso invertidos en activos, se generó en el año 2019 un rendimiento del 4,62%, y en el año 2018 un -5,11% de rendimiento, el rendimiento negativo del año 2018 se justifica en la pérdida del ejercicio.

Rendimiento del Patrimonio: Por cada peso del patrimonio se generó en el 2019 un rendimiento del 272,53%, en el año 2018 hubo pérdida y el patrimonio fue negativo, por lo cual no hay un indicador de rentabilidad del patrimonio para este año, el rendimiento generado en el año 2019 se considera normal para un prestador de servicios públicos privado en el año 2019, en el 2018 por la pérdida el patrimonio no generó rentabilidad a sus propietarios.

2.2.6.2 Indicadores de Liquidez

La siguiente tabla muestra los indicadores financieros de liquidez de las vigencias 2019 y 2018

Tabla 23. Indicadores de liquidez

De Liquidez	Formula	2019	2018
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,27	1,24
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	10.046.543	4.713.908
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - C \times C \text{ Comerciales}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,49	0,26
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,02	0,96

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

Razón Corriente: Para el año 2019 el prestador por cada peso que debe a corto plazo tiene \$1,27 pesos para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, para el año 2018 el prestador por cada peso en deuda a corto plazo tiene \$1,24 pesos para responder por ella.

Capital de Trabajo: El capital de trabajo del prestador aumentó para el año 2019, situación coherente con su razón corriente, el aumento fue de \$5.332 millones.

Prueba Ácida: El prestador no soporta la prueba ácida, quedando con indicadores menor a 1, en las dos vigencias 2019 y 2018, lo cual indica que el prestador no cuenta con suficiente liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo si sus deudores del servicio público de aseo no hacen el pago de sus obligaciones, lo cual indica una alta dependencia de sus deudores clientes del servicio de aseo.

Solidez: El prestador no tiene solidez, sus pasivos en el año 2019 son iguales a sus activos por eso el indicador de 1,02 y para el año 2018 los pasivos del prestador superaban sus activos, razón por la cual su indicador es de 0,96.

2.2.6.3 Indicadores de Actividad

La siguiente tabla muestra los indicadores financieros de actividad de las vigencias 2019 y 2018

Tabla 24. Indicadores de actividad

De Actividad	Formula	2019	2018
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	134	140
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Número de Días Cartera}}$	2,69	2,57

Fuente: Taxonomías estados financieros 2019 y 2018

Días de Rotación de la Cartera: el prestador presento disminución en los días de rotación de cartera pasando de 140 días en el año 2018 a 134 días en el año 2019, aproximadamente paso de rotar 2 veces en el año 2018 a 3 veces en el año 2019, este indicador muestra una muy baja rotación de las cuentas por cobrar por la prestación del servicio de aseo del prestador.

2.2.7 Dictamen del Revisor Fiscal

Para el año 2018, la Revisor Fiscal fue la Señora Johana Facundo Rojas, emitió su dictamen limpio y sin salvedades.

*“En mi opinión, los estados financieros auditados por mi, fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.** al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia”*

El revisor fiscal advierte en su dictamen que *“Como se expresa en la Nota No.20 a los Estados Financieros para el periodo 2018, la compañía obtuvo un resultado negativo de 2.992.575 (Cifra Expresada en Miles de Pesos Colombianos), lo cual de acuerdo con el numeral 7 del artículo 34 de la ley 1258 de 2008, generaría una causal de disolución y liquidación. Sin embargo, el artículo 35 de la misma ley establece que la compañía podrá enervar dicha causal, si dentro de los 18 meses siguientes se toman las medidas a las que haya lugar. Al respecto como se indica en la nota No. 20 la compañía de acuerdo con sus proyecciones de ingresos, costos y resultados ha previsto superar dicha situación antes de los 18 meses de plazo que establece la ley. Esta afirmación no califica mi opinión”.*

En los estados financieros del año 2019, la Revisor Fiscal fue la señora Ángel María Buitrago López, la cual emitió su dictamen limpio y sin salvedades, en los siguientes términos:

*“3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todo aspecto material la situación financiera de **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. - E.S.P.**, al 31 de diciembre de 2019. Los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, de conformidad con normas Internacionales de Información financiera NIIF y las directrices impartidas por la Superintendencia de Servicios Públicos y la Superintendencia de Sociedades.*

4. En mi opinión, los Estados financieros mencionados de la Sociedad, han llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de accionistas, han sido llevados y conservados debidamente, para la sociedad durante la vigencia fiscal y contable 2019

2.2.8 Auditor Externo de Gestión y Resultados (Análisis de viabilidad financiera)

Para el año 2018 el Auditor Externo de Gestión y Resultados fue la firma AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit: 805.004.023-8, quien, en su informe de viabilidad financiera del año 2018, concluyó lo siguiente:

“Analizamos la viabilidad Empresarial según Resolución 05 de 1996 de la CRA y el artículo 181 de la Ley 142 de 1994 que establece una sociedad viable cuando su patrimonio no es negativo y tiene capacidad de servir los pasivos financieros y laborales, concluyendo que la Empresa presentó pérdidas a diciembre 2018 por \$2.993 millones que generan un patrimonio negativo en \$ 1.690 millones, sus proyecciones financieras reflejan que la situación será recuperada antes de 18 meses suficientes para no contemplar la causal de disolución, motivo por el cuales la consideramos como una entidad viable financieramente”

Para el año 2019 el Auditor Externo de Gestión y Resultados fue la firma Gestión y Resultados S.A.S., identificada con Nit: 830.514.961-8, el cual no emitió un concepto en general de la viabilidad financiera del prestador, sin embargo, en el Concepto General del Nivel de Riesgo el auditor establece lo siguiente:

“Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005, “(...) El nivel de riesgo de las empresas prestadoras resulta de la combinación de los indicadores agregados, a saber: Indicador Financiero Agregado (IFA) por empresa y el Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA) de cada servicio (...)”, durante el año 2019 la empresa se clasificó en RIESGO BAJO teniendo en cuenta que para el servicio de aseo la combinación de los indicadores IOCA – IFA la clasifican en riesgo alto de desempeño, manteniendo su clasificación respecto al año 2018, lo que quiere decir que la empresa no presenta impedimentos financieros ni técnicos para continuar con la normal prestación del servicio de aseo en la APS asignada en la ciudad de Bogotá”.

3 ASPECTOS COMERCIALES

La información reportada en este capítulo corresponde a la reportada en los formatos y/o formularios del Sistema Único de Información - SUI, complementada con la información remitida por el prestador mediante radicado SSPD No. 20205291923952 del 12/09/2020.

3.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

El CCU suministrado por el prestador mediante radicado 20205291923952 del 12/09/2020, presuntamente no se encuentra ajustado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución CRA 778 de 2016, teniendo en cuenta que se evidenció que no se encuentran diligenciadas las frecuencias y horarios para la prestación de las distintas actividades del servicio público de aseo conforme al modelo establecido, éstas se presentan a través un plano, el cual no es legible y por lo tanto tampoco es posible identificarlas.

Por otro lado, se evidencia que el prestador tiene actualizada la información del CCU para la ciudad de Bogotá, D.C. en el SUI, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 4. Información CCU en SUI

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES SERVICIO DE ASEO														
Clasificación		Mas de 2500 suscriptores												
Empresa		BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.												
Departamento		BOGOTA, D.C.												
Municipio		BOGOTA, D.C.												
Consecutivo	ID Empresa	Fecha Última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Departamento	Municipio	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
1	35837	2020-11-10	Aseo	Mas de 2500 suscriptores	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	001	2018-02-06	2020-04-23	NO	ND	ND	

Fuente: SUI/Aseo/Reportes administrativos

Se realizó la verificación de la publicación del CCU en la página WEB del prestador, evidenciando que cumple lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015:

Imagen 5. Publicación CCU en la página WEB del prestador

The screenshot shows a web browser window with the URL bogotalimpia.com/contrato/. The page title is "Contrato de Condiciones Uniformes – CCU". The main text states: "De conformidad a lo establecido en la Resolución 778 de 2016 de la Comisión de Regulación de Aguas Potable y Saneamiento Básico (CRA) se ha adoptado el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio público de aseo en las localidades de Barrios Unidos y Engativá de la ciudad de Bogotá D.C., a partir del 12 de febrero de 2018." Below the text is a green button labeled "Descargar Contrato CCU". At the bottom of the page, there are logos for BOGOTÁ, UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), and the Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Fuente: Pagina web BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

3.2 Sitio web del prestador

El prestador cuenta con la siguiente página web: <https://www.bogotalimpia.com/> para lo cual se realizó la verificación de los siguientes aspectos según lo estipulado el artículo 2.3.3.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 25. Cumplimiento de requerimientos

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Cumple
Tarifas	Cumple
Contrato de Condiciones Uniformes	Cumple
Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Cumple
Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Cumple
Números teléfonos para la atención de usuarios	Cumple
Programa para la prestación del servicio de aseo	Cumple

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, el prestador presuntamente cumple con lo establecido en el artículo 2.3.3.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015.

3.3 Suscriptores

De acuerdo con la información reportada en SUI por el prestador en el formato “*Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_922911001*”, se evidencia que se encuentra en estado “Certificado”, así las cosas, la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. presta el servicio público de aseo a los siguientes suscriptores:

Tabla 26. Suscriptores diciembre de 2018 y 2019 y agosto de 2020.

ESTRATO	SUSCRIPTORES ASEO		
	DIC-2018	DIC-2019	AG-2020
Estrato 1	1.918	1.676	1.725
Estrato 2	211.619	222.723	222.975
Estrato 3	69.678	67.609	67.594
Estrato 4	31.644	33.332	33.589
Estrato 5	1.443	1.562	1.556
Estrato 6	-	4	-
Comercial	45.078	48.793	49.459
Industrial	347	318	318
Oficial	324	335	336
Total	362.051	376.352	377.552

Fuente: SUI.

Como se observa en la tabla anterior, para los años 2018, 2019 y lo corrido del 2020, la mayor concentración de usuarios del servicio de aseo se encuentra en el estrato 2 y durante el periodo analizado ha ido aumentando el número de suscriptores para los estratos 2, 4, y

para el uso comercial y oficial que el prestador atiende. En general se presenta una tendencia al aumento en el número de suscriptores a lo largo de los tres años.

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por el prestador mediante radicado 20205291923952 del 12/09/2020, se reportó un total de 269.917 suscriptores con corte al mes de agosto de 2020, lo cual difiere del dato reportado en SUI como se observa en la anterior tabla. En este sentido se identifica una falta de calidad en la información allegada a la Superintendencia que estarían dificultando las funciones de inspección y vigilancia establecidas en la Ley 142 de 1994.

3.4 Aspectos tarifarios

El prestador informó que la entidad tarifaria local es la misma empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. ESP. sin embargo, es menester aclarar que esta cuenta con un área de servicio exclusivo otorgada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá - UAESP con quien se suscribió el contrato de concesión No. 286 de febrero de 2018. Adicionalmente, en el reporte de información en SUI se pudo constatar que el estudio de costos y tarifas ha sido certificado en SUI con la oportunidad requerida.

En cuanto el acto de aprobación de las tarifas, el documento certificado en SUI corresponde al acta de la junta directiva No. 01 del 09 de marzo de 2018, donde se aprueban los costos y tarifas resultantes de la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015, adicionalmente, la entidad tarifaria local adopta el estudio de costos para el ASE 4 correspondiente a las localidades de Engativá y Barrios Unidos del Distrito Capital.

Imagen 6. Tarifas resultantes del estudio de costos y tarifas

TIPO DE PRODUCTOR	Factor	TARIFAS	
		TARIFA PLENA	TARIFA APLICADA
RESIDENCIAL ESTRATO 1	-70%	\$ 13.785,96	\$ 4.135,79
RESIDENCIAL ESTRATO 2	-40%	\$ 14.222,14	\$ 8.533,28
RESIDENCIAL ESTRATO 3	-15%	\$ 14.471,40	\$ 12.300,69
RESIDENCIAL ESTRATO 4	0%	\$ 15.094,52	\$ 15.094,52
RESIDENCIAL ESTRATO 5	50%	\$ 16.465,40	\$ 24.698,10
RESIDENCIAL ESTRATO 6	60%	\$ 18.210,15	\$ 29.136,24
PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL	50%	\$ 24.067,53	\$ 36.101,30
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	50%	\$ 24.067,53	\$ 36.101,30
PEQUEÑO PRODUCTOR OFICIAL	0%	\$ 24.067,53	\$ 24.067,53
GRAN PRODUCTOR COMERCIAL CON AFORO O/E	90%	\$ 8.863,28	\$ 16.840,23
GRAN PRODUCTOR INDUSTRIAL CON AFORO O/E	90%	\$ 8.863,28	\$ 16.840,23
GRAN PRODUCTOR OFICIAL CON AFORO O/E	0%	\$ 8.863,28	\$ 8.863,28

Fuente: SUI, 2020

Lo anterior deja en evidencia, que el prestador ha reportado los precitados formatos en SUI con la calidad y en los plazos establecidos, por lo que se recuerda que la información una vez reportada al Sistema Único de Información - SUI se considera oficial para todos los fines previstos en la ley y es responsabilidad del representante legal de la empresa, conforme lo establece la Circular SSPD 001 de 2006.

En línea con lo anterior, durante la visita se pudo constatar que en el portal web de la empresa <https://www.bogotalimpia.com/facturacion/> se encontraban publicadas las tarifas

correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2020; en la imagen a continuación se relaciona la publicación de las tarifas del mes de octubre de la presente anualidad.

Imagen 7. Tarifas publicadas – Portal WEB de la ESP

BOGOTÁ LIMPIA
ESTRUCTURA TARIFAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO
(Barrios Unidos – Engativá)
OCTUBRE 2020

ESTRUCTURA TARIFAS PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO (Localidades Barrios Unidos – Engativá) OCTUBRE 2020			
Tipo de costo	Abreviatura	CON DESCUENTOS	
Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (\$/suscriptor)	CBL	\$ 7069,62	
Costo de limpieza urbana por suscriptor	CLUS	\$ 1,928,36	
Costo máximo de recolección de transporte por tonelada recogida y transportada (\$/Ton)	CRT	\$ 96,502,99	
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDT	\$ 37,853,53	
Costo de comercialización por factura cobrada al suscriptor (\$/usuarios)	CCS	\$ 1,985,53	
Costo de tratamiento de lixiviados	CTL	\$ 17,438,65	
Costo de Aprovechamiento	VBA	\$ 123,483,09	
Costo de VIAT	VIAT	\$ 7,022,42	

TIPO DE PRODUCTOR	Factor	TARIFAS	
		TARIFA PLENA	TARIFA APLICADA
Residencial estrato 1	-70%	\$ 22,207.17	\$ 6,662.15
Residencial estrato 2	-40%	\$ 22,719.30	\$ 13,631.58
Residencial estrato 3	-15%	\$ 23,011.94	\$ 19,560.15
Residencial estrato 4	0%	\$ 23,743.55	\$ 23,743.55
Residencial estrato 5	50%	\$ 25,353.10	\$ 38,029.65
Residencial estrato 6	60%	\$ 27,401.62	\$ 43,842.59
Pequeño productor comercial	50%	\$ 34,278.78	\$ 51,418.17
Pequeño productor industrial	50%	\$ 34,278.78	\$ 51,418.17
Pequeño productor oficial	0%	\$ 34,278.78	\$ 34,278.78
Gran productor comercial con aforo O/E	90%	\$ 16,427.43	\$ 31,212.11
Gran productor industrial con aforo O/E	90%	\$ 16,427.43	\$ 31,212.11
Gran productor oficial con aforo O/E	0%	\$ 16,427.43	\$ 16,427.43

PERIODO	SMMLV	% VIAT	VALOR VIAT
oct-20	807.803,00	0,80%	7.022,42

Calle 65ª No. 93-02 / Línea 110

Fuente: <http://www.bogotalimpia.com/tarifas-especiales/>
<https://www.ciudadlimpia.com.co/site/images/Tarifas/2020/Bogota Septiembre 2020 - con 720.pdf>

Finalmente de las acciones de vigilancia que se adelantan para la vigencia 2020, a través de Radicado SSPD No. 20204350016771 del 15 de octubre de 2020 se emitió por parte de la Dirección Técnica de Aseo pronunciamiento final sobre CONTROL TARIFARIO para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio en el cual se encontraron cobros no autorizados por valor de \$6.490.000.000.

3.4.1 Facturación de la Actividad de Aprovechamiento

En cuanto a la actividad de aprovechamiento, específicamente a lo concerniente al comité de conciliación de cuentas, se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 596 de 2016, estos se realizan en compañía de las organizaciones de recicladores existentes en la ciudad y las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, para lo cual la empresa aportó copia de las 27 actas de los comités de conciliación de cuentas junto con sus respectivos anexos.

En la tabla a continuación son relacionados los traslados de recursos provenientes de esta actividad certificados en SUI por BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. ESP. en el formato 20. *Traslado de recursos de aprovechamiento:*

Tabla 27. Traslado de recursos de aprovechamiento

Mes	Concepto Incremento CCS	Concepto Tarifa de Aprovechamiento	Total
9	122.173.598	1.453.246.827	1.575.420.425
10	109.061.466	990.554.456	1.099.615.922
11	852.447.639	69.284.018	921.731.657
12	126.567.998	1.680.803.109	1.807.371.107
2019			
1	870.380	11.659.214	12.529.594
2	46.071.340	674.794.055	720.865.395
3	63.366.371	960.701.075	1.024.067.446
4	71.750.350	1.099.664.204	1.171.414.554
5	43.930.320	685.864.357	729.794.677
9	7.225.984	119.387.595	126.613.579
11	12.116.436	231.238.896	243.355.333
2020			
1	21.343.231	408.381.453	429.724.684
2	136.249.738	2.768.348.921	2.904.598.659
3	13.816.979	291.563.572	305.380.551
4	110.604.678	2.432.158.688	2.542.763.366
6	56.753.823	1.279.896.332	1.336.650.156
7	45.383.701	999.539.923	1.044.923.624
8	80.266.277	1.882.366.909	1.962.633.186
9	49.261.903	1.180.342.089	1.229.603.993

Fuente: SUI 2020

3.4.2 Tarifas Aplicadas

De acuerdo con la información certificada en SUI, las tarifas aplicadas en el servicio público domiciliario de aseo en la ASE atendida en la ciudad de Bogotá por la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. ESP para las vigencias 2018, 2019 y 2020 son las siguientes:

Tabla 28. Tarifas aplicadas vigencias 2018, 2019 y 2020

Año	Mes	Residencial					Pequeño productor no residencial		
		Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Comercial	Industrial	Oficial
2018	3	4.144	8.550	12.325	15.125	24.752	36.196	36.196	24.131
2018	4	4.159	8.581	12.369	15.178	24.830	36.274	36.274	24.183
2018	5	4.185	8.633	12.443	15.264	24.960	36.404	36.404	24.270
2018	6	4.213	8.688	12.521	15.355	25.097	36.541	36.541	24.361
2018	7	4.929	10.238	14.811	18.328	30.474	47.010	47.010	31.340
2018	8	5.013	10.405	15.048	18.607	30.892	47.428	47.428	31.619
2018	9	5.009	10.391	15.024	18.565	30.787	47.086	47.086	31.390
2018	10	5.031	10.447	15.110	18.691	31.052	47.780	47.780	31.853
2018	11	5.559	11.599	16.820	20.932	35.169	56.083	56.083	37.389
2018	12	5.539	11.557	16.762	20.862	35.065	55.979	55.979	37.319
2019	1	5.096	10.494	15.111	18.497	30.119	98.108	43.283	28.855
2019	2	5.146	10.591	15.246	18.647	30.318	98.224	43.334	28.889
2019	3	5.193	10.685	15.380	18.805	30.554	98.759	43.570	29.047
2019	4	5.244	10.788	15.526	18.979	30.821	99.441	43.871	29.247
2019	5	5.241	10.781	15.516	18.967	30.804	99.402	43.854	29.236
2019	6	5.300	10.906	15.698	19.195	31.194	100.890	44.510	29.674
2019	7	5.674	11.631	16.705	20.324	32.700	101.950	44.978	29.985
2019	8	5.775	11.834	16.995	20.671	33.238	103.394	45.615	30.410
2019	9	5.883	12.062	17.329	21.094	33.975	106.344	46.917	31.278
2019	10	5.914	12.126	17.418	21.199	34.132	47.070	106.693	31.380

Año	Mes	Residencial					Pequeño productor no residencial		
		Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Comercial	Industrial	Oficial
2019	11	5.954	12.204	17.530	21.330	34.329	47.267	107.139	31.511
2019	12	5.972	12.241	17.581	21.391	34.419	47.355	107.139	31.570
2020	1	6.487	13.299	19.104	23.250	37.431	116.975	51.607	34.404
2020	2	6.609	13.554	19.473	23.710	38.207	119.807	52.856	35.237
2020	3	6.659	13.658	19.625	23.898	38.520	120.915	53.345	35.563
2020	4	6.689	13.718	19.710	23.998	38.670	53.495	53.495	35.663
2020	5	6.697	13.734	19.732	24.024	38.709	53.533	53.533	35.689
2020	6	6.747	13.835	19.875	24.192	38.961	53.786	53.786	35.857
2020	7	6.494	13.292	19.078	23.170	37.148	50.422	50.422	33.615
2020	8	6.530	13.367	19.185	23.302	37.367	50.756	50.756	33.837
2020	9	6.589	13.486	19.354	23.501	37.666	51.054	51.054	34.036

Fuente: SUI 2020

Las tarifas relacionadas en el cuadro anterior, no presentan diferencias con relación a los valores certificados en SUI tal como se puede evidenciar en la tabla a continuación.

Tabla 29. Tarifa final reportada vs tarifa final entregadas en visita

Periodo	Estrato/Uso	Valor Reportado SUI	Valor Entregado En Visita	Diferencia
2018-04	Estrato 1	4.159	4.159	0
	Estrato 2	8.581	8.581	0
2019-03	Estrato 3	15.380	15.380	0
	Estrato 4	18.805	18.805	0
2020-04	Estrato 1	6.689	6.689	0
	Estrato 2	13.718	13.718	0

Fuente: Visita de septiembre de 2020. SUI

3.5 Facturación y recaudo

El prestador BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. cuenta con dos mecanismos de facturación, facturación directa y facturación conjunta. La facturación conjunta se realiza a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB E.S.P., a través del convenio de facturación y denominado “Convenio para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB E.S.P. y BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.”, el cual fue firmado el 21 de marzo de 2018. La facturación se realiza en forma bimestral.

Dentro de la información suministrada por el prestador mediante radicado SSPD No. 20205291923952 del 12/09/2020., se aportó la relación a los valores de facturación y recaudo por mes para las vigencias 2018 y 2019 las cuales se presentan a continuación:

Tabla 30. Valores facturados y recaudados 2018

Mes	FACTURACIÓN	RECAUDO	% RECAUDO
	TOTAL	TOTAL	
mar-18	\$ 730.467.370	\$ -	
abr-18	\$ 5.042.815.510	\$ -	
may-18	\$ 5.328.360.390	\$ 4.721.502.630	89%
jun-18	\$ 6.758.283.030	\$ 4.714.673.279	70%
jul-18	\$ 5.508.553.100	\$ 6.405.755.940	116%

Mes	FACTURACIÓN	RECAUDO	% RECAUDO
	TOTAL	TOTAL	
ago-18	\$ 7.472.420.800	\$ 4.767.973.674	64%
sep-18	\$ 5.778.545.490	\$ 6.127.593.677	106%
oct-18	\$ 8.534.032.139	\$ 5.726.157.333	67%
nov-18	\$ 6.412.491.890	\$ 7.900.578.919	123%
dic-18	\$ 8.764.675.892	\$ 6.506.097.300	74%
TOTAL	\$ 60.330.645.611	\$ 46.870.332.752	78%

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Tabla 31. Valores facturados y recaudados 2019

2018	FACTURACIÓN	RECAUDO	% RECAUDO
	TOTAL	TOTAL	
ene-19	\$ 7.125.473.436	\$ 8.032.602.462	113%
feb-19	\$ 9.607.585.103	\$ 6.983.737.494	73%
mar-19	\$ 7.155.006.914	\$ 6.555.891.086	92%
abr-19	\$ 10.182.828.984	\$ 6.253.764.303	61%
may-19	\$ 9.329.654.410	\$ 8.647.408.885	93%
jun-19	\$ 7.929.584.449	\$ 5.334.811.674	67%
jul-19	\$ 10.141.574.536	\$ 8.103.504.802	80%
ago-19	\$ 9.823.495.840	\$ 8.103.504.802	82%
sep-19	\$ 8.933.740.340	\$ 8.103.504.802	91%
oct-19	\$ 10.742.343.622	\$ 8.960.965.835	83%
nov-19	\$ 9.398.433.867	\$ 7.511.545.320	80%
dic-19	\$ 11.158.307.567	\$ 9.470.205.590	85%
TOTAL	\$ 111.528.029.068	\$ 92.061.447.055	83%

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

Ahora bien, consultado el estado general de reporte de información del prestador, en el Sistema Único de Información -SUI, se evidencia que el prestador tiene en estado "Certificado" el reporte de información de los periodos 2018 y 2019 del formato "Facturacion del servicio de aseo NUAP_922911001"

A continuación, se presentan los valores reportados en SUI:

Tabla 32. Valores facturados y recaudados 2018

2018	FACTURACIÓN	RECAUDO	% RECAUDO
	TOTAL	TOTAL	
Marzo	\$ 3.911.107.206,12	\$ -	
Abril	\$ 14.481.859.649,51	\$ 131.631.560,00	1%
Mayo	\$ 29.535.937.107,35	\$ 5.189.350.744,00	18%
Junio	\$ 19.917.730.766,90	\$ 5.022.476.160,00	25%
Julio	\$ 32.628.106.583,95	\$ 14.955.157.690,00	46%
Agosto	\$ 25.678.484.684,20	\$ 7.870.119.585,00	31%

2018	FACTURACIÓN	RECAUDO	% RECAUDO
	TOTAL	TOTAL	
Septiembre	\$ 28.868.432.979,43	\$ 3.752.739.654,00	13%
Octubre	\$ 24.203.526.434,46	\$ 3.201.360.902,00	13%
Noviembre	\$ 35.502.536.379,08	\$ 13.277.886.702,00	37%
Diciembre	\$ 29.482.747.249,12	\$ 9.239.901.346,00	31%
TOTAL	\$ 244.210.469.040,12	\$ 62.640.624.343,00	26%

Fuente: SUI

Tabla 33. Valores facturados y recaudados 2019

2019	FACTURACIÓN	RECAUDO	% RECAUDO
	TOTAL	TOTAL	
Enero	\$ 29.941.282.432,87	\$ 13.316.488.807,00	44%
Febrero	\$ 29.084.819.062,38	\$ 10.788.450.305,00	37%
Marzo	\$ 54.580.853.158,23	\$ 19.837.188.781,00	36%
Abril	\$ 45.190.692.152,99	\$ 10.153.512.553,00	22%
Mayo	\$ 41.757.406.053,55	\$ 17.331.040.095,00	42%
Junio	\$ 36.361.294.642,11	\$ 14.979.715.906,00	41%
Julio	\$ 46.456.257.526,51	\$ 21.688.742.567,00	47%
Agosto	\$ 44.706.973.464,97	\$ 17.492.019.660,00	39%
Septiembre	\$ 33.993.846.933,95	\$ 15.794.143.929,00	46%
Octubre	\$ 63.043.575.585,44	\$ 39.759.908.530,00	63%
Noviembre	\$ 45.509.621.843,51	\$ 25.113.105.585,00	55%
Diciembre	\$ 41.767.937.206,48	\$ 30.366.067.698,00	73%
TOTAL	\$ 512.394.560.062,99	\$ 236.620.384.416,00	46%

Fuente: SUI

De acuerdo con la información reportada por el prestador en SUI y la información entregada en visita, se evidencia que esta no coincide, pues se evidenciaron porcentajes de recaudo tanto para el 2018 como para el 2019 diferentes para ambas fuentes de información, lo anterior evidencia una presunta mala calidad en la información reportada en SUI, por lo que es importante que el prestador aclare las inconsistencias.

3.5.1 Facturas

El prestador remitió copia de las facturas del servicio de aseo generadas mediante facturación conjunta como se muestra a continuación:

Imagen 8. Facturación conjunta

aseo BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. BOGOTÁ

CUENTA CONTRATO 000010116292
 Numero para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 37657057214
 Numero para pagar

Periodo facturado
 JUN/24/2020 - AGO/23/2020

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Saldo anterior	0.00	Saldo anterior	0.00
Saldo a favor de la empresa	0.00	Saldo a favor de la empresa	0.00
Saldo a cargo de la empresa	0.00	Saldo a cargo de la empresa	0.00
VALOR A Pagar	\$12.760		

PARA PAGOS

SERVICIOS Y SERVICIOS SUJETADOS

CONCEPTOS

VALORES

TOTAL A Pagar \$12.760

OPERADOR: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

FACTURA DE COBRO No. 37657057214-S - 000010116292

PERIODO FACTURACIÓN JUN/14/2020 - AGO/13/202

CLIENTE: CARLOS JULIO GONZALEZ LOPEZ

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO \$211.613

FACTURA DE COBRO No. 37657057214 - 000010116292

PERIODO FACTURACIÓN JUN/24/2020 - AGO/23/202

CLIENTE: CARLOS JULIO GONZALEZ LOPEZ

TOTAL ASEO \$12.760

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Partiendo de las facturas anteriormente relacionadas se realizó la verificación de lo dispuesto en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 778 de 2016, en la cual se encontró lo siguiente:

Tabla 34. Cumplimiento requisitos mínimo de facturas

REQUISITO	FACTURA CONJUNTA
Costo Fijo Total	Si
Costo Variable de residuos no aprovechables	Si
Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables	Si

REQUISITO	FACTURA CONJUNTA
Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor	Si
Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor	Si
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor	Si
Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor	Si
Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor	Si
Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor	Si
Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor	Si

Fuente: Elaboración SSPD

Consultado el estado general de reporte de información del prestador en el SUI, se evidencia que el prestador tiene en estado “Certificado” el reporte de información de los años, 2018, 2019 y hasta el mes de agosto de 2020 a excepción de los meses de abril y junio de 2020 del formato “Factura del Servicio PDF_NUAP972011001_BOGOTA, D.C._BOGOTA, D.C.”.

3.6 Subsidios y contribuciones

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, los factores de subsidios y contribuciones se encuentran establecidos en el acuerdo No. 659 del 27 de diciembre de 2012 del Concejo de Bogotá D.C. “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERIODO 2017-2021” como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 35. Factores subsidios y contribuciones

ESTRATO	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Estrato 1	-70%	-
Estrato 2	-40%	-
Estrato 3	-15%	-
Estrato 5	-	50%
Estrato 6	-	60%
Grandes Productores	-	90%
Usuarios pequeños productores y multiusuario no residencial	-	50%

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del

suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

Balance de subsidios y contribuciones

Tabla 36. Balance de Subsidios y Contribuciones año 2018

Mes	Subsidio	Aporte	Resultado	Tipo
mar-18	- 51.795.544,14	158.778.077,75	106.982.533,61	SUPERAVITARIO
abr-18	- 990.815.252,03	471.712.187,21	- 519.103.064,82	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 1.042.610.796,17	630.490.264,96	- 412.120.531,21	DEFICITARIO
may-18	- 300.294.227,88	1.060.663.768,91	760.369.541,03	SUPERAVITARIO
jun-18	- 1.284.389.699,25	600.205.799,68	- 684.183.899,57	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 1.584.683.927,13	1.660.869.568,59	76.185.641,46	SUPERAVITARIO
jul-18	- 293.066.747,51	983.015.644,98	689.948.897,47	SUPERAVITARIO
ago-18	- 1.377.761.136,44	601.719.418,76	- 776.041.717,68	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 1.670.827.883,95	1.584.735.063,74	- 86.092.820,21	DEFICITARIO
sep-18	- 325.936.178,26	962.817.605,47	636.881.427,21	SUPERAVITARIO
oct-18	- 1.511.636.136,55	629.740.807,49	- 881.895.329,06	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 1.837.572.314,81	1.592.558.412,96	- 245.013.901,85	DEFICITARIO
nov-18	- 337.328.453,29	971.962.574,60	634.634.121,31	SUPERAVITARIO
dic-18	- 1.694.812.612,44	700.362.122,73	- 994.450.489,71	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.032.141.065,73	1.672.324.697,33	- 359.816.368,40	DEFICITARIO
ene-19	- 358.339.814,61	1.104.322.918,62	745.983.104,01	SUPERAVITARIO
feb-19	- 1.795.959.353,24	782.102.779,18	- 1.013.856.574,06	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.154.299.167,85	1.886.425.697,80	- 267.873.470,05	DEFICITARIO
mar-19	- 352.554.661,12	1.130.049.213,68	777.494.552,56	SUPERAVITARIO
abr-19	- 1.813.313.839,75	792.116.766,86	- 1.021.197.072,89	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.165.868.500,87	1.922.165.980,54	- 243.702.520,33	DEFICITARIO
may-19	- 539.905.374,10	1.306.302.870,00	766.397.495,90	SUPERAVITARIO
jun-19	- 1.522.947.691,77	545.409.969,22	- 977.537.722,55	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.062.853.065,87	1.851.712.839,22	- 211.140.226,65	DEFICITARIO
jul-19	- 571.332.679,06	1.445.479.209,75	874.146.530,69	SUPERAVITARIO
ago-19	- 1.704.268.171,87	815.167.662,34	- 889.100.509,53	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.275.600.850,93	2.260.646.872,09	- 14.953.978,84	DEFICITARIO
sep-19	- 581.369.404,88	1.110.692.390,49	529.322.985,61	SUPERAVITARIO
oct-19	- 1.837.326.803,13	954.902.799,72	- 882.424.003,41	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.418.696.208,01	2.065.595.190,21	- 353.101.017,80	DEFICITARIO

Mes	Subsidio	Aporte	Resultado	Tipo
nov-19	- 604.527.746,57	1.173.935.506,70	569.407.760,13	SUPERAVITARIO
dic-19	- 1.857.456.980,55	955.180.013,27	- 902.276.967,28	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.461.984.727,12	2.129.115.519,97	- 332.869.207,15	DEFICITARIO
ene-20	- 1.342.611.254,05	1.333.454.381,36	- 9.156.872,69	DEFICITARIO
feb-20	- 1.178.765.840,84	843.431.840,44	- 335.334.000,40	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.521.377.094,89	2.176.886.221,80	- 344.490.873,09	DEFICITARIO
mar-20	- 676.534.180,54	1.283.324.728,51	606.790.547,97	SUPERAVITARIO
abr-20	- 2.083.476.782,76	1.237.706.049,27	- 845.770.733,49	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.760.010.963,30	2.521.030.777,78	- 238.980.185,52	DEFICITARIO
may-20	- 1.477.112.844,54	1.253.763.599,35	- 223.349.245,19	DEFICITARIO
jun-20	- 1.310.881.923,33	1.100.749.714,64	- 210.132.208,69	DEFICITARIO
BIMESTRE	- 2.787.994.767,87	2.354.513.313,99	- 433.481.453,88	DEFICITARIO
jul-20	- 1.481.149.639,80	1.218.092.489,52	- 263.057.150,28	DEFICITARIO

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

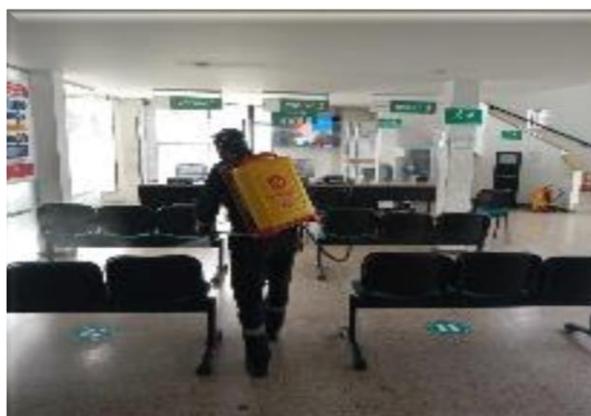
Teniendo en cuenta la tabla anterior, el prestador reporta los valores de subsidios y contribuciones para las vigencias 2018, 2019 y 2020, así como el resultado del balance: deficitarios o superavitarios por bimestre que es la periodicidad de remisión de la información. Para este caso solamente el segundo bimestre de 2018 fue superavitario.

3.7 Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos

De acuerdo con la información suministrada en visita, la empresa cuenta con los siguientes canales para interponer peticiones quejas o reclamos:

- Página web <https://www.bogotalimpia.com/>
- Centro de atención al usuario:
 - Calle 65 A No. 93 – 02 barrio Álamos. Horario de atención de lunes a viernes 7_00 am a 5:00 pm y sábados 9:00 am a 1:00 pm.
 - Super CADE Engativá: Transv. 113 B No. 66-54 barrio Villa Gladys. Horario de lunes a viernes 7:00 a 5:30 pm sábados 8:00 am a 12:00

Imagen 9. Oficina de atención al cliente



Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Así pues, el prestador informa que las PQR más comunes para el 2020 han sido principalmente por las siguientes causales: descuentos por predios desocupados (36,8%) y tipo de productor (16,8%), volumen de producción y recursos.

A continuación, se relaciona el formato de PQR establecido para la recepción de casos:

Imagen 10. Formato recepción PQR

**BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P**

COMPROBANTE DE RADICACIÓN

PQR No.: NUMERO DE PQR **FECHA:** FECHA **MEDIO DE RADICACIÓN:** FUENTE
CUENTA CONTRATO: CUENTA **LOCALIDAD:** ALCALDÍA
IDENTIFICACIÓN: CC **NOMBRE:** NOMBRE
DIRECCION DEL PREDIO: DIRECCIÓN **TELEFONOS:** TELEFONO-CELULAR
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CORREO ELECTRÓNICO:** E-MAIL
CAUSAL DE RADICACIÓN: DETALLE

PRETENSIONES: PRETENSIONES

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, toda entidad o persona prestadora de los servicios públicos y vigilada por La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de que trata la citada ley, tiene la obligación de resolver las peticiones, quejas y recursos que presenten los suscriptores o usuarios dentro de un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación.

Si su reclamación se encuentra catalogada como un Descuento por predio desocupado "Sin Visita", se informa que, este es un proceso de carácter informativo y mero trámite; dado a que el ajuste en la facturación se realiza de forma inmediata y no es susceptible de término de respuesta y notificación.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: la información personal del peticionario que fue suministrada en el presente trámite será manejada de acuerdo a las Políticas de Tratamiento de información personal establecidas por este prestador, para lo cual el titular de la información autoriza el tratamiento de los mismos y su almacenamiento en la base de datos de atención al usuario de la empresa para los usos estrictamente relacionados con el cumplimiento del contrato de Condiciones uniformes del servicio de aseo, Ley 1581 de 2012.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: AUTORIZO a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para que todos los actos administrativos de carácter particular que se proferan, me sean notificados electrónicamente al e-mail: _____, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma: _____ Firma: _____
Nombre: NOMBRE Funcionario: NOMBRE USUARIO SIGAB QUE RADICA
CC: CC

Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.
Sede Administrativa y Operativa
Avenida Calle 13 No. 68-77
Teléfono: (0057 1) 745092 Bogotá D.C.
www.bogotalimpia.com



Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

El formato entregado por el prestador, se presenta como comprobante de reclamación el cual dispone de los campos necesarios para ingresar los datos personales del peticionario, el tipo de PQR, la fecha de radicación, las pretensiones, etc.

Para finalizar, el prestador entrega la relación totalizada de PQR de los años 2018 a lo corrido de 2020 para el momento de ejecución de la reunión virtual, para lo cual se proporciona la siguiente clasificación de detalle de causal mediante las cuales se registran las diferentes peticiones quejas o reclamos:

Tabla 37. Causales Peticiones quejas y reclamos

Causal	2018	2019	2020
Actualización datos	9		
Actualización datos		12	11
Afectación ambiental	1		
Aprovechamiento	1		
Barren y dejan montones	31	11	3
Barrido deficiente	130	118	46
Bolsas de barrido sin recoger	76	46	11
Cambio de frecuencias y/o horario	11	3	1
Clase de uso incorrecto	1.607	4.517	72
Cobro de cargos relacionados con el servicio público	17		
Cobro de cargos relacionados con el servicio publico		11	20
Cobro por el servicio durante la operación	8	4	2
Cobro por número de unidades independientes	433		
Cobro por número de unidades independientes		621	44
Cobro por servicios no prestados	1	1	
Cobros inoportunos	1	11	2
COLEGIOS EN VACACIONES	16	63	30
Comportamiento conductor y/o operarios	105	112	52
Corte de césped	116	116	89
Daños		50	21
Daños	38		
Descuento por predio desocupado	6.307	11.030	9.833
Descuento por predio desocupado sin visita	2.428	3.658	1.223
Descuento recolección puerta a puerta		1	
Desechos	1.873	1.954	677
Desvinculación del Servicio	253		
Desvinculación del Servicio		611	282
Devoluciones		4	4
Doble Facturación	9	17	11
Estrato	3	7	5
Falla en la prestación del servicio por calidad	2		
Falla en la prestación del servicio por continuidad	3		
Felicitaciones	2	4	3
Frecuencias adicionales de recolección	2		
Inconformidad con el consumo o producción aforado		1	
Inconformidad en corte césped	19		
Inconformidad en corte césped		20	7
Inconformidad en frecuencia de barrido	763	509	152
Inconformidad en frecuencia recolección	1021		
Inconformidad en frecuencia recolección		301	120
Inconformidad en horario de recolección	101		
Inconformidad en horario de recolección		21	12
Inconformidad horario de barrido	28	8	
Inconformidad poda arboles	2	2	3
Inconformidad ruta selectiva	3	21	
Información	188		
Información		629	2815
Instalación contenedor		59	57
Intervención de relaciones con la comunidad	200	142	50
Lavado de áreas publicas	29	14	8
Multiusuarios	5	4	2

Causal	2018	2019	2020
No aplicación pago anterior	774	585	68
No barren peatonal	17	3	2
No descanean	128	80	37
Otras Peticiones	367	605	194
Otras quejas	573	648	119
Peticiones	215	94	222
Planes Actualización Multiusuario		2	
Poda de arboles	47	310	183
Punto critico	53	43	48
Quejas administrativas	8	4	1
Re-aforo Multiusuario		1	
Recolección deficiente	20		
Recolección de animal muerto	163	200	97
Recolección de colchones	1.083	1.043	392
Recolección de ramas y pasto	523	318	93
Recolección deficiente		39	27
Recolección puerta a puerta	494	216	68
Recurso carterá con visita	1	14	8
Recurso carterá sin visita	2	5	1
Recurso con visitas	83	325	190
Recurso sin visitas	35	63	174
Regueros	164	75	17
Retiro contenedor		114	96
Reubicación contenedor		113	129
Solicitud de brigada de aseo	3	1	1
Solicitud de Canecas	46	111	38
Solicitud de información del servicio	2		2
Solicitud de rompimiento de solidaridad		1	
Solicitud mantenimiento de contenedor			1
Solicitud o mantenimiento de cestas públicas	1		
Solicitud o mantenimiento de cestas publicas		7	5
Solicitud recolección de aluvión		4	
Solicitud retiro de pendones, pasacalles		1	
Solicitud servicio de contenedor	7	367	5
Solicitud servicio de escombros clandestinos	1.392	1.028	204
Solicitud servicio de escombros domiciliarios	10.086	7.374	2.533
Tarifa incorrecta	34	12	
Tipo Productor	804	15.935	4.279
Traslado por competencia	150		
Volumen en la Producción	1.050	3.306	1.266
Total general	34.167	57.760	26.168

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

De acuerdo con la información anteriormente señalada, en el año 2019 se presentó un aumento considerable en las PQR con respecto al año 2018, no obstante, en lo que va del año 2020 se observa que hay una disminución con respecto a los años anteriores. Las causales más comunes corresponden a descuento por predio desocupado, clase de uso incorrecto e inconformidad en el aforo.

Ahora bien, una vez verificado en SUI, el reporte “RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO” se encuentra en estado “Certificado” en SUI; por tanto, a continuación, se presentan las estadísticas de PQR para los años 2018, 2019 y 2020 reportados al SUI:

Tabla 38. Causales Peticiones quejas y reclamos

Causales	2018	2019	2020
----------	------	------	------

Afectación Ambiental	2		
Clase de uso incorrecto (industrial, comercial, oficial, otros)	3.381	51.606	7.882
Cobro de cargos relacionados con Intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago.	28	36	29
Cobro múltiple y/o acumulado	19	50	2
Cobro por número de unidades independientes	698	1602	74
Cobro por servicios no prestados	1	8	
Cobros inoportunos	1	33	3
Descuento por predio desocupado	13.610	26.312	15.376
Estrato incorrecto	6	15	6
Frecuencias adicionales de recolección	3		
Inconformidad con el Aforo	2.350	8.537	2.361
Inconformidad con la medición del consumo o producción facturado.	373	309	230
Interrupciones en la prestación del servicio	6		
Multiusuario del servicio de aseo	12	14	6
Quejas Administrativas	272	415	166
suscriptor que efectúa el pago pero este no es aplicado por la empresa en la facturación	1.151	1.705	105
Tarifa incorrecta	62	34	1
Terminación del contrato	444	1.399	467
Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio.	5164	3515	783
Total	27.583	95.590	27.491

Fuente: SUI

De la información reportada en SUI, se puede concluir que no coincide con la remitida por el prestador mediante radicado 20205291923952 del 12/09/2020., teniendo en cuenta que se pueden identificar diferencias en el total de PQR recibidas a lo largo de los tres años analizados, pues el prestador reportó en SUI para los años 2018, 2019 y 2020 un total de 27.583, 95.590 y 27.491 de PQR respectivamente, mientras que el radicado ya mencionado aportó unos totales de PQR recibidas de 34.167, 57.760 y 26.168 para los mismos años.

En este sentido se identifica una falta de calidad en la información allegada a la Superintendencia que estarían dificultando las funciones de inspección y vigilancia establecidas en la Ley 142 de 1994.

4 APECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico – operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P., área de prestación ASE 4 de Bogotá D.C., es realizada con base en la información certificada por el prestador en el SUI, así como, con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y lo informado en la reunión sostenida el 27 de agosto de 2020 con la empresa, en contraste con la normativa aplicable vigente.

4.1 Área de prestación del servicio

El área de prestación de la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. para todas las actividades de los servicios públicos de aseo en el municipio de Bogotá D.C., en la ASE 4, son (2) localidades así: Engativá y Barrios Unidos como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 11. Área de prestación



Fuente: Elaboración propia.

4.2 Recolección y transporte de residuos no aprovechables

El Título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio de aseo, a partir del artículo 2.3.2.2.3.26 del mencionado decreto, se estipula específicamente lo relacionado con la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, por lo tanto, en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que la empresa prestadora lleva a cabo esta actividad y se contrasta con lo reportado en el SUI por el prestador y lo establecido en la normatividad vigente.

La actividad de recolección y transporte se realiza de la siguiente forma:

Tabla 39. Prestación de la actividad de recolección y transporte

Número de vehículos	Número de conductores	Número de operarios	Frecuencia / semana
30 compactadores (25 y 15 yd ³), de los cuales 6 son compactadores de carga lateral. 5 Amplirolles (15 m ³) Total: 35 vehículos	95	140	3 veces por semana

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S ESP

4.2.1 Características de la actividad de recolección y transporte

La presentación de los residuos por parte de los usuarios de BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. se hace en las aceras puerta a puerta en bolsas y canecas. En algunas zonas, se hace uso de contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos.

A continuación, se realiza la verificación de los requisitos de la actividad de recolección de acuerdo con lo estipulado en el artículo artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015.

Tabla 40. Verificación de requisitos de la actividad de recolección

Numeral artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015	Observación
<i>1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma.</i>	Sin observaciones.
<i>2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.</i>	Sin observaciones. El prestador informó contar con flota vehicular de respaldo en caso de necesitarse
<i>3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.</i>	Las frecuencias y condiciones de prestación presuntamente se adecúan a lo exigido por el PGIRS del Distrito de Bogotá.
<i>4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas</i>	Sin observaciones. Dentro del área de prestación del prestador se cuenta con cajas de almacenamiento.

Numeral artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015	Observación
<i>prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo a la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.</i>	
5. <i>La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.</i>	Sin observaciones.
6. <i>Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.</i>	Sin observaciones. Dentro de las fotografías entregadas por el prestador se evidencia que los operarios cuentan con overol reflectivo, botas, tapabocas y guantes.
7. <i>Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.</i>	Sin observaciones

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, no se tienen observaciones frente a la observancia del artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015, por parte de BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

4.2.2 Macrorrutas y microrrutas

El prestador cuenta con las siguientes macrorrutas y microrrutas para la recolección de residuos no aprovechables:

Tabla 41. Cantidad de macrorrutas y microrrutas de recolección y transporte

Componente	Cantidad de Macrorrutas	Cantidad de Microrrutas
Domiciliaria	Sin información	76
Grandes Generadores	Sin información	8
Residuos de barrido	Sin información	4
Residuos corte	Sin información	4
Residuos poda	Sin información	3
Otras	Sin información	22
Total	Sin información	117

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

En relación a las macrorrutas de recolección y transporte, éstas no fueron relacionadas por el prestador en la base de datos entregada, únicamente se relacionaron las microrrutas por lo tanto no fue posible incluir dicha información

4.2.2.1. Macrorrutas, horarios y frecuencias de recolección

La siguiente tabla muestra el detalle de frecuencias y horarios de macrorrutas de recolección y transporte en la ciudad de Bogotá D.C. que fueron relacionadas por el prestador durante la reunión virtual:

Imagen 12. Relación de macrorrutas de recolección y transporte

MACRORRUTA	FRECUENCIA	CANTIDAD DE MICRORRUTAS		
		06:00 A 15:00	18:00 A 03:00	TOTAL GENERAL
411_RECOLECCIÓN DOMICILIARIA	Lunes - Miércoles - Viernes	22	19	41
411_RECOLECCIÓN DOMICILIARIA	Lunes a Sabado	1	6	7
411_RECOLECCIÓN DOMICILIARIA	Martes - Jueves - Sabado	22	19	41
412_GRANDES GENERADORES	Domingo	1	1	2
412_GRANDES GENERADORES	Lunes - Miércoles - Viernes	1	-	1
412_GRANDES GENERADORES	Lunes a Sabado	2	1	3
412_GRANDES GENERADORES	Martes - Jueves - Sabado	1	-	1
TOTAL GENERAL		50	46	96

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.

De lo anterior, se puede evidenciar que la cantidad de microrrutas de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables relacionada por el prestador en la reunión virtual no coincide con lo remitido mediante radicado SSPD No. 20205291923952 del 12/09/2020 en relación a las microrrutas de recolección domiciliaria y grandes generadores, por lo anterior el prestador deberá aclarar las diferencias.

A continuación, se realiza la verificación de los requisitos del establecimiento de macrorrutas y microrrutas de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 así:

Tabla 42. Verificación de requisitos del establecimiento de macrorrutas

Decreto 1077 de 2015	Observación
<p>Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i> <i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p>	Las rutas y frecuencias se encuentran publicadas en la página web del prestador.
<p>Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. <i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o reemplazarlo con el equipo de suplencia de</i></p>	Sin observaciones

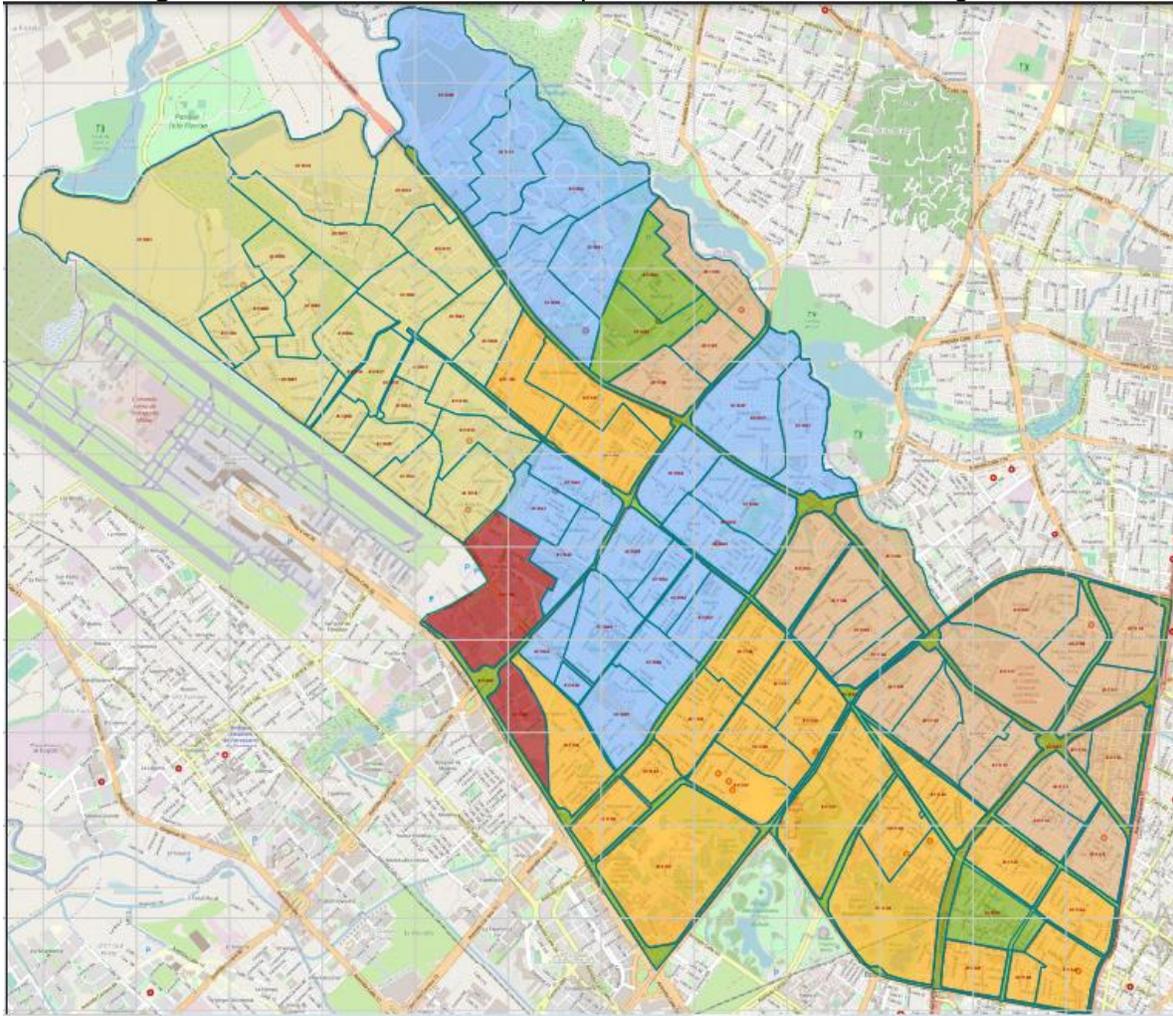
Decreto 1077 de 2015	Observación
<p><i>conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</i></p> <p><i>Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i></p>	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un presunto cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.33. del Decreto 1077 de 2015.

Por otra parte, el prestador realizó entrega de los planos de las macrorrutas de recolección y transporte y la relación de las mismas, a continuación, se indica la información entregada:

Imagen 13. Macrorrutas del área de prestación del servicio en Bogotá D.C.



Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Se procedió a verificar las macrorrutas entregadas por el prestador en comparación con el PPSA cargado en el SUI, el CCU y la página web del prestador, de lo cual, se tienen las siguientes observaciones:

- En la base de datos entregada por el prestador, únicamente relaciona las microrrutas de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, pero no las macrorrutas; no obstante, en el plano entregado se identifican 6 macrorrutas de recolección domiciliaria con sus respectivos horarios, de igual forma en el PPSA del prestador se relacionan 6 macrorrutas.
- Por otra parte, los planos de macrorrutas y microrrutas presentados por el prestador en el CCU no son legibles, lo cual dificulta la lectura de los mismos.
- Se realizó la verificación de la información de macrorrutas de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables en la página web del prestador, en donde se identificaron 6 macrorrutas representadas a partir de un plano.

Así las cosas, el prestador deberá presentar las aclaraciones pertinentes y de ser necesario realizar el ajuste del respectivo documento del CCU, de tal forma que toda la información relacionada con el desarrollo de las macrorrutas con las cuales hoy se realiza la actividad de recolección y transporte en el área de prestación se encuentre disponible y actualizada.

4.2.2.2. Microrrutas, horarios y frecuencias

Durante la mesa virtual realizada en el 27 de agosto de 2020, el prestador indicó que en el ASE 4 de la ciudad de Bogotá D.C. se cuenta con 89 microrrutas domiciliarias y 7 de grandes prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables. Así las cosas se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de macrorrutas y microrrutas de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 como se muestra a continuación:

Tabla 43. Verificación de requisitos del establecimiento de microrrutas

Decreto 1077 de 2015	Observación
<p>Artículo 2.3.2.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p> <p><i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p>	<p>En la página web del prestador se encuentran relacionadas las microrrutas de recolección con sus respectivos horarios a partir de un mapa interactivo</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. <i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de</i></p>	<p>Sin observaciones</p>

Decreto 1077 de 2015	Observación
<p><i>suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</i></p> <p><i>Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i></p>	
<p>Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i></p> <p><i>1. Georreferenciación de las microrrutas de recolección y transporte.</i></p>	<p>La empresa aportó registro de seguimiento GPS que se realiza a las rutas de recolección y transporte.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i></p> <p><i>2. Posición geográfica de los vehículos (GPS).</i></p>	<p>La empresa realiza seguimiento a la posición geográfica de los vehículos de acuerdo con la información remitida y lo presentado durante la mesa virtual.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i></p> <p><i>3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores.</i></p>	<p>La empresa realiza el seguimiento a los tiempos y movimientos de los vehículos recolectores de acuerdo con la información remitida y lo presentado durante la mesa virtual.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.

A continuación, se presenta un ejemplo de los planos de las microrrutas aportados por el prestador:

Imagen 14. Plano microrruta 11022 de recolección y transporte de residuos no aprovechables



Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

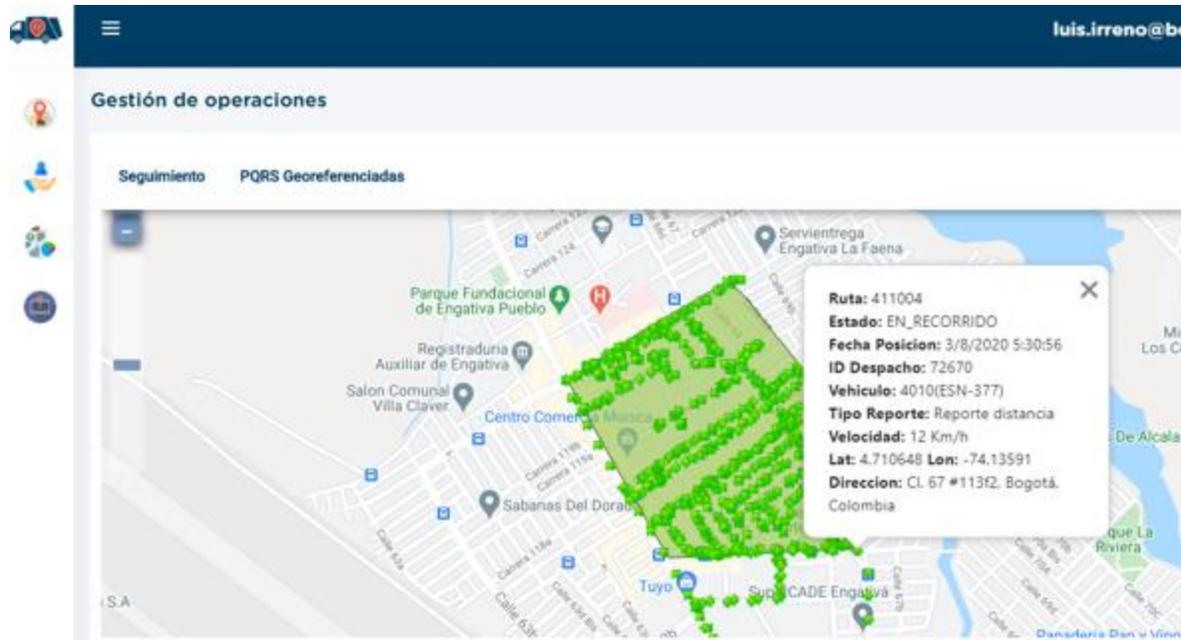
Una vez revisada la información suministrada por el prestador, como se puede observar en la anterior imagen, se evidencia que los planos de las microrrutas consideran la descripción detallada de las calles del vehículo para la recolección, el trayecto del vehículo recolector, los puntos de inicio y fin de la microrruta, por lo que se presume cumplimiento a lo establecido en el numeral 27 del artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015.

En cumplimiento al Decreto 1168 de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Decreto 193 de 2020 expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá a través del cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, no se realizó inspección y verificación in situ de las microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables.

Se le solicitó al prestador entregar el seguimiento GPS de las rutas, con el objetivo de evidenciar el cumplimiento del trayecto definido. El prestador a través de Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020 entrega mapas con puntos de seguimiento GPS para los días 1 al 15 de agosto de 2020, así como archivo Excel con coordenadas de posicionamiento de los vehículos en el tiempo del transcurso de las rutas.

A ejemplo se muestra seguimiento de una ruta en el que se observa cumplimiento del trayecto establecido.

Imagen 15. Plano seguimiento microrruta 411004 para el día 3 de agosto de 2020 por medio de GPS



Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

Tabla 44. Evidencia fotográfica de los operarios



Operarios con dotación de seguridad industrial y salud ocupacional en la actividad de recolección



El último reporte en el SUI de microrrutas para el APS de Bogotá D.C., fue realizado el 03 de agosto del 2019 por parte del prestador correspondiente al periodo marzo de 2019. En el mismo se registra lo siguiente:

Tabla 45. Microrrutas BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Año habilitación Registro	Período habilitación Registro	Tipo de microrruta		
		Recolección de residuos no aprovechables	Recolección de residuos provenientes de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Recolección de residuos provenientes de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas
2019	3	210	16	4

Fuente: SUI

Al respecto se observa que al comparar la información reportada en SUI con la entregada por el prestador en la imagen 12 se tiene una diferencia de 113 en la cantidad de microrrutas de la actividad de recolección de residuos. Así mismo no se han reportado en SUI las microrrutas 411070,411071 Y 411255 de recolección domiciliaria.

Por otro lado, se evidenció que en las microrrutas reportadas en SUI existen incongruencias frente a las horas de inicio y finalización entregadas por el prestador mediante radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica una presunta falta de calidad en la información reportada en el SUI, toda vez que esta no coincide con lo informado por el prestador en la mesa virtual, por lo cual se estaría incumpliendo el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

4.2.2.3. Parque automotor

Durante la mesa adelantada con el prestador, este informó que para la actividad de recolección de residuos no aprovechables cuenta con vehículos compactadores de 25y³ y

15y³ así como compactadores de carga lateral para atención de contenedores, y amplirolles.

Ahora bien, al verificar la información registrada por el prestador del 29 de septiembre del 2019 en SUI del “Registro de vehículos para el transporte de residuos sólidos”, se encuentran registrados 76 vehículos compactadores destinados a las actividades de transporte y recolección de residuos sólidos en Bogotá D.C., que en su totalidad de encuentran en estado activo.

Ahora bien, la empresa también hizo entrega de información relacionada con la descripción de los vehículos actualmente utilizados, en donde indica detalles como la placa, modelo, marca, estado, tipo, capacidad y propietario. Al respecto, la empresa relaciona un total de 30 vehículos compactadores de los cuales, 4 se encuentran en estado de reserva.

A continuación, se presenta el análisis de la validación de cada vehículo de la información suministrada en la mesa virtual, al compararlo con el reporte de la flota vehicular reportada en SUI así:

Tabla 46. Identificación de los vehículos

Placa	Marca	Capacidad (Ton)	Modelo	Tipo Vehículo	Análisis
ESM040	INTERNATIONAL	8	12/02/2018	Volqueta	Coincide
ESM041	INTERNATIONAL	8	12/02/2018	Volqueta	Coincide
ESM042	INTERNATIONAL	8	12/02/2018	Volqueta	Coincide
ESM043	INTERNATIONAL	8	12/02/2018	Volqueta	Coincide
ESM044	INTERNATIONAL	8	12/02/2018	Volqueta	Coincide
ESN364	MERCEDES BENZ	8	31/07/2018	Compactador	Coincide
ESN365	MERCEDES BENZ	8	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN366	MERCEDES BENZ	8	19/07/2018	Compactador	Coincide
ESN367	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN368	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN369	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN370	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN371	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN372	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN373	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN374	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN375	MERCEDES BENZ	12,5	19/07/2018	Compactador	Coincide
ESN376	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN377	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN378	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN379	MERCEDES BENZ	12,5	14/07/2018	Compactador	Coincide
ESN952	INTERNATIONAL	12,5	31/08/2018	Volqueta	Coincide
ESO046	IVECO	12,5	28/11/2018	Compactador	Coincide
ESO047	IVECO	12,5	28/11/2018	Compactador	Coincide
ESO048	IVECO	12,5	30/11/2018	Compactador	Coincide
ESO116	INTERNATIONAL	12,5	12/09/2018	Compactador	Coincide
ESO117	INTERNATIONAL	12,5	12/09/2018	Compactador	Coincide
ESO118	INTERNATIONAL	12,5	12/09/2018	Compactador	Coincide
ESO119	INTERNATIONAL	12,5	13/09/2018	Compactador	Coincide
ESO120	INTERNATIONAL	12,5	13/09/2018	Compactador	Coincide
ESO121	INTERNATIONAL	12,5	13/09/2018	Compactador	Coincide
ESO122	INTERNATIONAL	12,5	25/09/2018	Otro	Coincide
ESO123	INTERNATIONAL	12,5	6/10/2018	Otro	Coincide

Placa	Marca	Capacidad (Ton)	Modelo	Tipo Vehículo	Análisis
ESO124	INTERNATIONAL	12,5	27/09/2018	Otro	Coincide
ESO125	INTERNATIONAL	12,5	27/09/2018	Otro	Coincide
ESO126	INTERNATIONAL	12,5	25/09/2018	Otro	Coincide
ESO164	MERCEDES BENZ	12,5	24/08/2018	Compactador	Coincide
ESO165	MERCEDES BENZ	12,5	24/08/2018	Compactador	Coincide
ESO215	INTERNATIONAL	12,5	31/08/2018	Volqueta	Coincide
ESO216	INTERNATIONAL	12,5	31/08/2018	Volqueta	Coincide
ESO221	INTERNATIONAL	12,5	31/08/2018	Volqueta	Coincide
ESO045	IVECO	12,5	1/12/2018	Compactador	Coincide
FUZ192	IVECO	12,5	1/12/2018	Compactador	Coincide
FUZ194	IVECO	12,5	1/12/2018	Compactador	Coincide
EQQ382	INTERNATIONAL	12,5	5/02/2018	Compactador	Estos vehículos no fueron relacionados por la empresa en la información aportada en SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020
OCK522	DAEWOO	12,5	24/12/2013	Compactador	
OCK532	DAEWOO	12,5	12/04/2013	Compactador	
OCK541	DAEWOO	12,5	12/04/2013	Compactador	
OCK583	DAEWOO	12,5	6/07/2013	Compactador	
OCK611	INTERNATIONAL	0,75	18/05/2013	Camioneta	
OCK613	INTERNATIONAL	0,75	18/05/2013	Camioneta	
OCK617	INTERNATIONAL	8	24/05/2013	Otro	
OCK624	INTERNATIONAL	8	18/05/2013	Otro	
OCK626	INTERNATIONAL	8	18/05/2013	Otro	
OCK660	DAEWOO	12,5	21/05/2013	Compactador	
OCK664	DAEWOO	12,5	21/05/2013	Compactador	
OCK665	DAEWOO	12,5	21/05/2013	Compactador	
OCK667	DAEWOO	12,5	20/05/2013	Compactador	
OCK679	DAEWOO	12,5	21/05/2013	Compactador	
OCK686	DAEWOO	12,5	21/05/2013	Compactador	
OCK687	DAEWOO	12,5	21/06/2013	Compactador	
OCK695	DAEWOO	12,5	21/05/2013	Compactador	
OCK708	DAEWOO	12,5	21/05/2013	Compactador	
OCK740	DAEWOO	12,5	6/07/2013	Compactador	
OCK761	DAEWOO	12,5	6/07/2013	Compactador	
SDU345	INTERNATIONAL	12,5	29/12/2014	Compactador	
SIR903	INTERNACIONAL	12,5	24/10/2003	Compactador	
SMD942	INTERNATIONAL	12,5	6/08/2009	Volqueta	
SMI165	NKR	3	18/07/2007	Camioneta	
SMR714	KENWORTH	12,5	27/05/2011	Compactador	
SOP686	CHEVROLET	12,5	29/01/2009	Volqueta	
SRN518	INTERNATIONAL	12,5	13/08/2007	Volqueta	
SSW601	KENWORTH	12,5	28/05/2011	Compactador	
STK686	KENTWORTH	12,5	22/12/2010	Compactador	
STK688	KENWORTH	8	22/12/2010	Compactador	
STS443	KENWORTH	12,5	27/09/2012	Volqueta	
STS803	KENWORTH	12,5	17/03/2014	Compactador	
SWR114	CHEVROLET	3	4/08/2010	Camioneta	
SXF856	INTERNACIONAL	12,5	24/08/2015	Compactador	
SZZ834	FREIGHTLINER	12,5	28/07/2012	Volqueta	
TAM897	MERCEDES FREIGHLINER	12,5	20/12/2013	Compactador	
TAV258	INTERNATIONAL	12,5	31/08/2011	Volqueta	
TDL773	INTERNATIONAL	12,5	18/10/2011	Volqueta	
TGT068	INTERNATIONAL	8	2/08/2012	Otro	
TGZ071	CHEVROLET FVR	8	23/01/2009	Compactador	
TLM710	INTERNATIONAL	12,5	8/05/2012	Volqueta	
TLW064	KENWORTH	12,5	23/01/2017	Compactador	

Placa	Marca	Capacidad (Ton)	Modelo	Tipo Vehículo	Análisis
TRK978	KENWORTH	12,5	26/02/2013	Volqueta	
TRN388	KENWORTH	12,5	5/08/2015	Compactador	
TSX226	INTERNATIONAL	12,5	27/11/2012	Volqueta	
TSX747	INTERNATIONAL	12,5	14/11/2012	Volqueta	
TUN064	KENWORTH	12,5	18/12/2012	Compactador	
TZQ678	KENWORTH	12,5	11/01/2013	Volqueta	
UFT248	HYUNDAI	3	28/10/2003	Camioneta	
UPT219	INTERNATIONAL	12,5	21/05/2008	Volqueta	
UYQ387	INTERNATIONAL	12,5	17/05/2004	Compactador	
VCQ582	KODIAK TANDEM	12,5	23/01/2009	Compactador	
VCQ584	CHEVROLET FVR	8	23/01/2009	Compactador	
VCQ586	CHEVROLET FVR	8	23/01/2009	Compactador	
VCQ587	CHEVROLET FVR	8	23/01/2009	Compactador	
VDA356	MERCEDES BENZ ACTROS	12,5	26/11/2003	Compactador	
VDA358	MERCEDES BENZ ACTROS	12,5	26/11/2003	Compactador	
VDA368	MERCEDES BENZ ACTROS	12,5	25/11/2003	Compactador	
VDA370	MERCEDES BENZ ACTROS	12,5	25/11/2003	Compactador	
WDH067	FOTON	3	27/02/2014	Camioneta	
WEL937	INTERNACIONAL	12,5	12/05/2015	Compactador	
WEL961	KENWORTH	12,5	10/06/2015	Compactador	
WEO184	DAF	12,5	18/07/2016	Compactador	
WFO095	INTERNATIONAL	12,5	24/09/2014	Volqueta	
WLL058	INTERNATIONAL	8	29/01/2015	Compactador	
WTN319	MITSUBISHI	3	19/05/2006	Camioneta	
WZH668	CHEVROLET	3	8/08/2011	Camioneta	
ESM000	DAF	12,5	19/04/2018	Compactador	
ESM002	DAF	12,5	27/03/2018	Compactador	
ESN210	DAF	12,5	7/07/2018	Compactador	
ESN970	JAC	8	10/08/2018	Volqueta	
ESN971	JAC	8	10/08/2018	Volqueta	
ESN972	JAC	8	10/08/2018	Volqueta	
ESN973	JAC	8	10/08/2018	Volqueta	
MSK931	INTERNATIONAL	8	22/11/2012	Otro	
TDL775	INTERNATIONAL	12,5	18/10/2011	Volqueta	
UYR401	INTERNATIONAL	8	2/04/2005	Compactador	
WFO089	INTERNATIONAL	12,5	15/07/2014	Volqueta	
WFO262	INTERNATIONAL	12,5	8/08/2014	Volqueta	
OBI063	HINO	12,5	3/02/2010	Otro	
GUX232	VOLKSWAGEN	8	26/05/2020	Volqueta	

Fuente: SUI Vs Información aportada por BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Así las cosas, se tienen las siguientes observaciones con relación a la información suministrada por la empresa y el reporte en SUI:

Se evidencia que el número total de vehículos reportados en SUI difiere con el aportado por el prestador (126 vs 49 respectivamente), lo que denota una falta de calidad en la información. Por lo tanto, la empresa debe actualizar la información de la plataforma SUI, de modo que el reporte que realiza a la Superintendencia coincida con la realidad del esquema de prestación del servicio de acuerdo con lo que se establece en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017. Es necesario indicar que, dicha

diferencia en la información suministrada por el prestador dificulta las acciones de vigilancia y control a cargo de esta Superintendencia, lo cual, es considerado como presunto incumplimiento por falta de calidad en el reporte de la información cargada al SUI.

En cumplimiento al Decreto 1168 de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Decreto 193 de 2020 expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá a través del cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, no se realizó inspección y verificación in situ de las flota vehicular. No obstante, lo anterior a continuación se presenta registro fotográfico de los vehículos utilizados por BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. aportados por el prestador:

Imagen 16. Vehículos usados en la recolección de residuos no aprovechables



Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

4.2.2.4. Puntos críticos

El prestador aportó un listado de puntos críticos por localidad que indica la dirección, si este corresponde al PGIRS o a identificación propia. A continuación, se indican las cantidades por localidad:

Tabla 47. Puntos críticos por localidad

Localidad	PGIRS	Base propia	Total
Barrios Unidos	37	23	60
Engativá	61	95	156
Total	98	118	216

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Tabla 48. Puntos críticos por localidad

Localidad	PGIRS Decreto 652 de 2018
Barrios Unidos	39
Engativá	59
Total	98

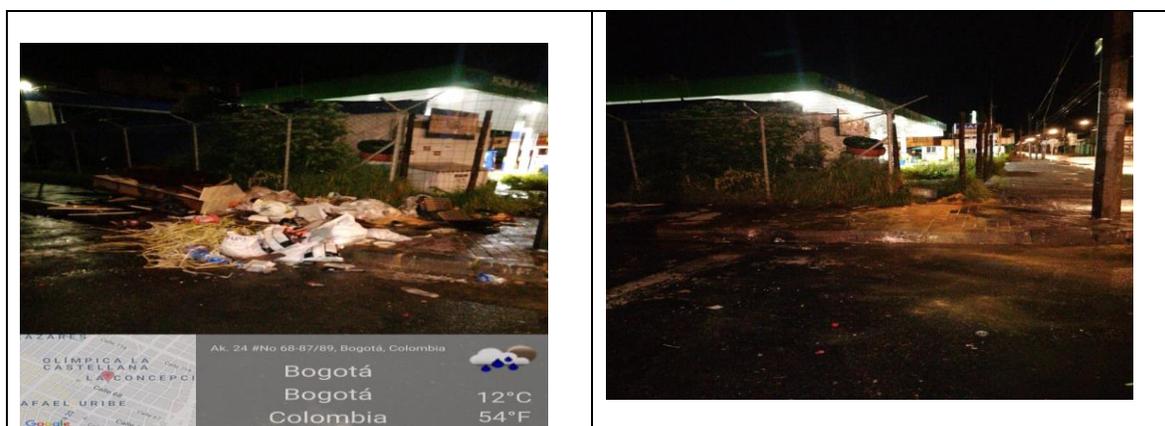
Fuente: Decreto 652 de 2018 Alcaldía Bogotá

Al respecto, se observan diferencias entre los puntos identificados por el prestador provenientes del PGIRS y los reportados por la alcaldía distrital en el Decreto 652 de 2018. la empresa informó que realiza recolección a los mismos y los residuos son dirigidos hasta el sitio de disposición final, puntos que han venido siendo informados a la Alcaldía de Bogotá (UAESP) y a la Policía Metropolitana de lo cual la empresa remitió soporte.

En lo corrido del 2020 se tiene una media de 1800 ton/mes de residuos sólidos recolectados de puntos críticos.

A continuación, se presenta el registro fotográfico remitido por el prestador relacionado con la atención de puntos críticos:

Imagen 17. Atención a Puntos Críticos





Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

4.3 Base de operaciones

El predio utilizado como base de operaciones se encuentra ubicado en Bogotá D.C. en la AK 68 Cl 12ª (antigua área de operación de Aguas de Bogotá) donde también se encuentran instaladas las áreas administrativas y a la cual se le hicieron varias modificaciones locativas.

Así las cosas, a continuación, se indica el estado de cumplimiento de las características de la base de operaciones de BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P. (artículo 2.3.2.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015) teniendo en cuenta lo presentado por el prestador durante la mesa virtual realizada en agosto de 2020:

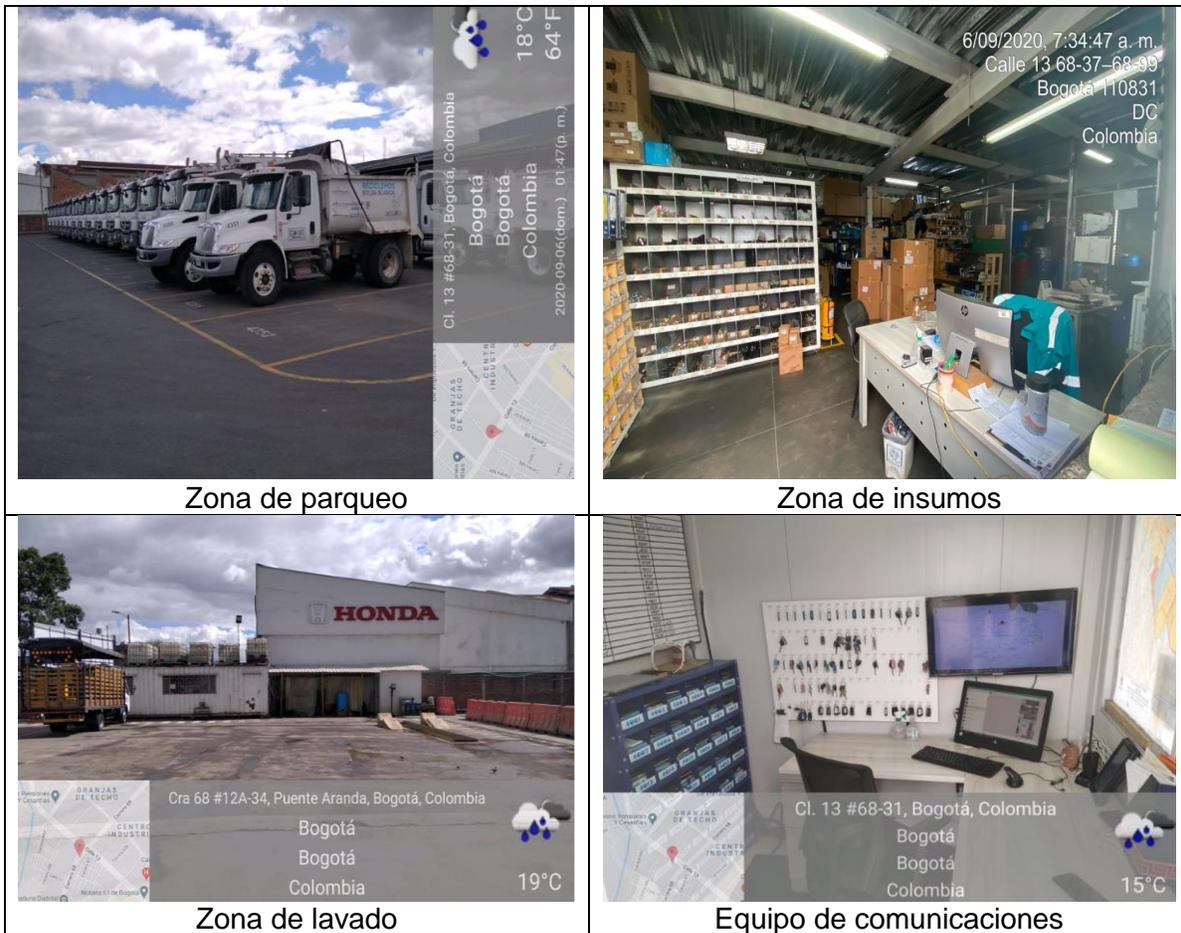
Tabla 49. Verificación de características de la base de operaciones

Numeral artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015	Observación
1. Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	Sin observaciones.
2. Contar con los servicios públicos.	Sin observaciones.
3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	Sin observaciones.
4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	Sin observaciones.
5. Contar con equipos de control de incendios.	Sin observaciones.
6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	Sin observaciones.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 50. Evidencia fotográfica de la base de operaciones

Base de operaciones



Zona de parqueo

Zona de insumos

Zona de lavado

Equipo de comunicaciones

No se tienen observaciones referentes a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015.

4.4 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

El Título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio de aseo, a partir del artículo 2.3.2.2.4.51. del mencionado decreto se estipula específicamente lo relacionado con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, por lo tanto, en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que la empresa lleva a cabo esta actividad y se contrasta con lo reportado en el SUI por el prestador y lo indicado en la norma.

La empresa presta el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en la ciudad de Bogotá D.C., en donde atienden otros prestadores. Por esta razón y de acuerdo con el artículo 2.3.2.2.4.52 del Decreto 1077 de 2015, las personas prestadoras en cuestión deben suscribir acuerdo de barrido y limpieza en los que determinen las vías y áreas públicas que cada uno vaya a atender en el respectivo municipio.

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P., entregó copia del acuerdo de barrido firmado con los demás prestadores de su APS.

Las empresas involucradas en el acuerdo son:

- CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.
- PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP
- LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.
- ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P

Ahora bien, al verificar el PPSA del prestador sobre acuerdos de barrido indica la siguiente relación:

Imagen 18. Acuerdos de barrido

Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
12-feb-18	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P. Y BOGOTA LIMPIA (ASE 2 Y ASE 4)	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	N/A
12-feb-18	AREA LIMPIA S.A.S E.S.P Y BOGOTA LIMPIA (ASE 5 Y ASE 4)	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	N/A
12-feb-18	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P Y BOGOTA LIMPIA (ASE 1 Y ASE 4)	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	N/A
12-feb-18	CIUDAD LIMPIA Y BOGOTÁ LIMPIA (ASE3 Y ASE4)	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	Esta información es calculada por cada prestador conforme al acuerdo suscrito	N/A

Fuente: PPSA BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P

4.4.1 Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo con lo informado por el prestador en la mesa virtual, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se efectúa bajo las siguientes características:

Tabla 51. Características de prestación de la actividad de barrido

No. De operarios	Kilómetros de barrido mensual	Tipo de barrido (manual/mecánico)	Frecuencia
292	397.750 en promedio primer semestre de 2020	Manual y mecánico	2, 3 y 7 veces por semana.

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, está presuntamente acorde con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas establecidas en el artículo 2.3.2.2.2.4.53. del Decreto 1077 de 2015.

El prestador desarrolla la actividad de barrido de manera manual y mecánicamente.

En el PGIRS del municipio se establece una cifra de 4633,67 km lineales y 1.246.247,3 m² (2492,4946 km utilizando un factor de conversión de 0.002 km/m²) para el ASE 4 para un total de 7126,1646 km. En el PPSA del prestador se reportan las mismas cifras disgregadas así:

Imagen 19. Kilómetros de barrido BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Elemento	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
Malla Vial Arterial	395,01	N/A
Malla Vial Intermedia	522,78	N/A
Malla Vial Local	1.151,16	N/A
Malla Vial Sin Definir	72,23	N/A
Alameda	1,10	550,00
Ciclorruta	332,86	166.429,86
Plaza	98,87	49.436,91
Puente	95,51	47.754,94
Separador	1.964,15	982.075,58

Nota: datos extraídos de la línea base del PGIRS adoptado mediante el Decreto No. 652 de 2018; Tabla No. 4. ASPECTO: barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P

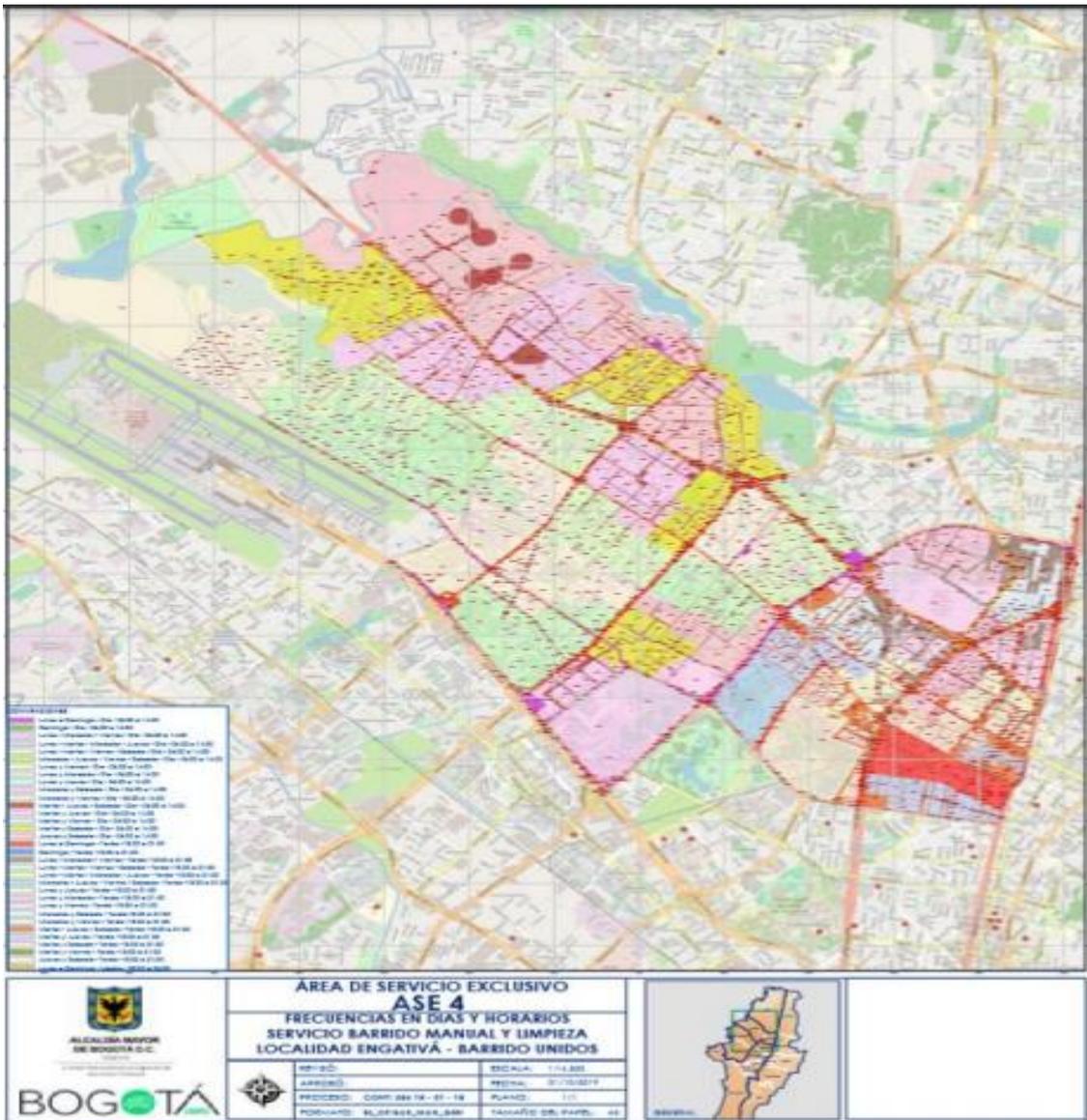
4.4.2 Macrorrutas y microrrutas

Durante la mesa virtual el prestador informó que cuenta con 2 macrorrutas (1 de barrido manual y 1 de barrido mecánico) y 725 microrrutas de barrido y limpieza.

4.4.2.1 Macrorrutas, horarios y frecuencias

Con Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020 el prestador suministró el plano de las macrorrutas de barrido y limpieza de áreas públicas como se muestra a continuación:

Imagen 20. Macrorrutas de barrido en la ciudad de Bogotá D.C.



Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Se evidencia que el plano anterior, no es legible, no obstante, se alcanza a identificar la relación de 33 macrorrutas para la actividad de barrido y limpieza manual de áreas públicas.

Se verificó el sitio web de la empresa, allí se encuentran relacionadas las macrorrutas de la actividad de barrido a través del plano de la imagen anterior.

Por otra parte, el prestador remite una relación de 35 macrorrutas de barrido manual y mecánico. Al verificar la descripción de las mismas, se evidencia que los horarios coinciden con lo indicado durante la visita y con lo presentado en el PPSA del prestador, tal como se indica a continuación:

Imagen 21. Macrorrutas de barrido en el municipio de Bogotá D.C.

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
MANUAL_135D	ENGATIVÁ	X		X		X			6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_135T	BARRIOS UNIDOS	X		X		X			13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_246D	ENGATIVÁ		X		X		X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_246T	BARRIOS UNIDOS		X		X		X		13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_1256D	ENGATIVÁ	X	X			X	X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_1256T	BARRIOS UNIDOS	X	X			X	X		13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_1234D	ENGATIVÁ	X	X	X	X				6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_1234T	BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X				13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_3456D	ENGATIVÁ			X	X	X	X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_3456T	BARRIOS UNIDOS			X	X	X	X		13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_13D	ENGATIVÁ	X		X					6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_13T	BARRIOS UNIDOS	X		X					13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_14D	ENGATIVÁ	X			X				6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_14T	BARRIOS UNIDOS	X			X				13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_15D	ENGATIVÁ	X				X			6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_15T	BARRIOS UNIDOS	X				X			13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_24D	ENGATIVÁ		X		X				6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_24T	BARRIOS UNIDOS		X		X				13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_25D	ENGATIVÁ		X			X			6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_25T	BARRIOS UNIDOS		X			X			13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_26D	ENGATIVÁ		X				X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_26T	BARRIOS UNIDOS		X				X		13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_35D	ENGATIVÁ			X		X			6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_35T	BARRIOS UNIDOS			X		X			13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_36D	ENGATIVÁ				X		X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_36T	BARRIOS UNIDOS				X		X		13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_46D	ENGATIVÁ				X		X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_46T	BARRIOS UNIDOS				X		X		13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_7D	ENGATIVÁ							X	6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_7T	BARRIOS UNIDOS							X	13:00	21:00	MANUAL
MANUAL_1234567D	ENGATIVÁ	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_1234567T	BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	13:00	21:00	MANUAL
MECÁNICO_1234567D	ENGATIVÁ	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	MECÁNICO
MECÁNICO_1234567T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	14:00	22:00	MECÁNICO
MECÁNICO_1234567N	BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	22:00	6:00	MECÁNICO

Fuente: PPSA

Imagen 22. Macrorrutas de barrido en el municipio de Bogotá D.C.

MACRORRUTA	FRECUENCIA	CANTIDAD DE MICRORRUTAS		
		06:00 a 14:00	13:00 a 21:00	TOTAL GENERAL
Barrido manual	Domingo	1	2	3
Barrido manual	Jueves y Sabado	45	9	54
Barrido manual	Lunes - Martes - Miercoles - Jueves	10	4	14
Barrido manual	Lunes - Martes - Viernes - Sabado	10	4	14
Barrido manual	Lunes - Miercoles - Viernes	41	22	63
Barrido manual	Lunes a Domingo	7	11	18
Barrido manual	Lunes y Jueves	41	33	74
Barrido manual	Lunes y Miercoles	45	9	54
Barrido manual	Lunes y Viernes	45	9	54
Barrido manual	Martes - Jueves - Sabado	41	17	58
Barrido manual	Martes y Jueves	45	9	54
Barrido manual	Martes y Sábado	45	9	54
Barrido manual	Martes y Viernes	41	33	74
Barrido manual	Miercoles - Jueves - Viernes - Sabado	10	4	14
Barrido manual	Miercoles y Sabado	41	33	74
Barrido manual	Miercoles y Viernes	45	4	49
TOTAL GENERAL		513	212	725

No.	MACRORRUTA	FRECUENCIA	HORARIO
1	Barrido mecánico	Lunes a Domingo	22:00 a 06:00
2	Barrido mecánico	Lunes a Domingo	22:00 a 06:00
3	Barrido mecánico	Lunes a Domingo	14:00 a 22:00
4	Barrido mecánico	Lunes a Domingo	14:00 a 22:00
5	Barrido mecánico	Lunes a Domingo	06:00 a 14:00
6	Barrido mecánico	Lunes a Domingo	06:00 a 14:00

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

De acuerdo con la información anterior, se concluye que la cantidad de macrorrutas relacionadas en el PPSA, no coinciden con las microrrutas relacionadas en el plano de la página web del prestador, por lo que el prestador deberá aclarar las diferencias.

4.4.2.2 Microrrutas, horarios y frecuencias

Según la información entregada por el prestador, el ASE 4 de la ciudad de Bogotá D.C. cuenta con 725 microrrutas de barrido manual y 6 microrrutas de barrido mecánico. No obstante, en la base de planeación de la actividad remitida por el prestador para la actividad de barrido relaciona 12 microrrutas de barrido mecánico, por lo que deberá aclarar las inconsistencias. En relación al barrido manual, no relaciona ninguna microrruta.

La actividad se realiza en los horarios de 22:00 a 06:00, de 14:00 a 22:00 y de 06:00 a 14:00 de acuerdo con lo informado por el prestador.

El último reporte en el SUI de microrrutas para el APS de Bogotá D.C., fue realizado el 03 de agosto del 2019 por parte del prestador. En el mismo se evidencian 778 microrrutas tipo 2 (barrido y limpieza de vías y áreas públicas).

Al comparar la información suministrada en visita, con la información reportada por la empresa en SUI, existen diferencias en la cantidad de 47 microrrutas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica una presunta falta de calidad en la información reportada en el SUI, toda vez que esta no coincide con lo informado por el prestador en la visita, por lo cual se estaría incumpliendo el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

Por otra parte, la empresa informó que para la recolección de las bolsas de barrido se cuenta con 4 volquetas doble troque de 15m³ y 5 volquetas sencillas con capacidad de 7m³.

En la página web del prestador, se encuentra publicado el plano de las microrrutas donde se pueden identificar los horarios y sectores de atención.

Por su parte, en el PPSA del prestador se indica contar con 8 cuartelillos para el almacenamiento de los elementos de la actividad de barrido y limpieza.

Imagen 23. Localización de Cuartelillos

Cuartelillo	Dirección
1	Carrera 27 No. 70 - 96
2	Calle 70 C No. 59 - 30
3	Carrera 60 No. 94 B - 69
4	Calle 67 No. 71 - 34
5	Calle 71 B No. 78 -74
6	Calle 55 A No. 85 I 11
7	Carrera 99 No. 73 - 75
8	Transversal 106 No. 74 - 11

Fuente: PPSA

El prestador aportó evidencias de la ejecución de la actividad de barrido realizada mes a mes por localidad para lo corrido del 2020, al respecto se observaron los elementos

utilizados para el desarrollo de la actividad, operarios que desarrollan la labor con elementos de seguridad industrial.

Tabla 52. Evidencia fotográfica de verificación de la actividad de barrido y limpieza

Bogotá D.C.	
 <p>  Bogotá Bogotá Colombia 14°C 57°F 2020-08-05(mié) 08:36(a.m.) </p>	 <p>  Bogotá Bogotá Colombia 18°C 64°F 2020-09-01(mar.) 11:48 </p>
 <p>  Bogotá Bogotá Colombia 13°C 55°F 2020-01-23(jue.) 08:25(a.m.) </p>	 <p>  Bogotá Bogotá Colombia 20°C 68°F 2020-01-21(mar.) 11:43(a.m.) </p>

Fuente: Registro fotográfico 2020 aportado por BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo identificado en la visita, no se observaron presuntos incumplimientos en la ejecución de la actividad respecto al artículo 2.3.2.2.4.59. del Decreto 1077 de 2015.

4.3 Componente de Limpieza Urbana

El prestador informó que actualmente presta las siguientes actividades de este componente:

- Corte de césped
- Poda de árboles
- Lavado de áreas públicas

4.3.1 Corte de césped

El prestador informó que para el desarrollo de esta actividad cuenta con 4 cuadrillas de 22 operarios cada una, así mismo se verificó que la programación se encuentra publicada en la página de la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

Los residuos de la actividad son llevados al relleno sanitario Doña Juana, para lo cual dispone de 4 volquetas sencillas, para la ejecución de las siguientes microrrutas de recolección de residuos de corte de césped:

Imagen 24. Microrrutas de recolección de residuos de corte de césped.

MACRORRUTA	MICRORRUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
Corte de césped	413001	Martes – Jueves -Viernes	10:00 A 18:00
Corte de césped	413002	Martes – Jueves -Viernes	10:00 A 18:00

Fuente: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

La empresa entregó el inventario de zonas verdes objeto de corte de césped en el que se incluye la dirección de cada zona y el área susceptible de corte, al sumar todas las áreas a intervenir se encuentra un total de corte de 5.515.829,98 m²; cantidad que difiere a la contenida en el PGIRS para el ASE 4 con un total 12.667.100.70 m². Al respecto el prestador deberá aclarar dichas diferencias.

Como ya se mencionó, al verificar el PPSA de la empresa respecto a la actividad informa que en el PGIRS se establecen 12.667.100,70 m², lo cual difiere del inventario desarrollado por Bogotá Limpia S.A.S E.S.P. Así mismo indica que el catastro se encuentra en el anexo 2 del documento, sin embargo, este no está adjunto.

A continuación, se relaciona la información aportada por la empresa respecto a las áreas cortadas de césped.

Tabla 53. Metros cuadrados cortados año 2018

CONSOLIDADO SERVICIO CORTE DE CÉSPED 2018			
MES	ÁREA ATENDIDA M2 B. UNIDOS- 413002	ÁREA ATENDIDA M2 ENGATIVÁ- 413001	ÁREA TOTAL ATENDIDA M2
11 A 28 FEBRERO DE 2018	801.265	3.166.945	3.968.210
MARZO DE 2018	1.448.804	4.566.928	6.015.732
ABRIL DE 2018	1.693.125	5.970.337	7.663.462
MAYO DE 2018	2.148.794	7.001.011	9.149.805
JUNIO DE 2018	1.840.698	7.232.329	9.073.027
JULIO DE 2018	1.978.958	7.200.902	9.179.860
AGOSTO (1 AL 11) DE 2018	527.800	2.700.264	3.228.064
AGOSTO (12 AL 31) DE 2018	1.629.881	4.325.723	5.955.604
SEPTIEMBRE DE 2018	2.045.983	7.011.067	9.057.050
OCTUBRE DE 2018	1.977.135	7.128.214	9.105.349
NOVIEMBRE DE 2018	1.497.498	4.794.848	6.292.347
DICIEMBRE DE 2018	1.453.397	4.772.859	6.226.257

CONSOLIDADO SERVICIO CORTE DE CÉSPED 2018			
MES	ÁREA ATENDIDA M2 B. UNIDOS- 413002	ÁREA ATENDIDA M2 ENGATIVÁ- 413001	ÁREA TOTAL ATENDIDA M2
TOTAL 2018	19.043.338	65.871.427	84.914.766

Tabla 54. Metros cuadrados cortados año 2019.

CONSOLIDADO SERVICIO CORTE DE CÉSPED 2019			
MES	ÁREA ATENDIDA M2 B. UNIDOS- 413002	ÁREA ATENDIDA M2 ENGATIVÁ- 413001	ÁREA TOTAL ATENDIDA M2
ENERO DE 2019	1.453.995,30	4.792.716,25	6.246.711,55
FEBRERO DE 2019	1.451.919,30	4.772.859,25	6.224.778,55
MARZO DE 2019	1.508.448,79	4.716.330,11	6.224.778,90
ABRIL DE 2019	1.324.029,79	4.401.494,11	5.725.523,90
MAYO DE 2019	1.331.815,17	4.221.313,63	5.553.128,80
JUNIO DE 2019	1.348.013,79	4.397.950,11	5.745.963,90
JULIO DE 2019	1.315.693,00	4.396.066,00	5.711.759,00
AGOSTO DE 2019	1.351.207,00	4.416.275,00	5.767.482,00
SEPTIEMBRE DE 2019	1.384.744,70	4.323.239,15	5.707.983,85
OCTUBRE DE 2019	1.359.304,00	4.336.673,00	5.695.977,00
NOVIEMBRE DE 2019	1.341.803,20	4.370.725,54	5.712.528,74
DICIEMBRE DE 2019	1.370.225,02	4.341.942,41	5.712.167,43
TOTAL 2019	16.541.199,07	53.487.584,53	70.028.783,59

Tabla 55. Metros cuadrados cortados julio - 2020

CONSOLIDADO SERVICIO CORTE DE CÉSPED 2020			
MES	ÁREA ATENDIDA M2 B. UNIDOS- 413002	ÁREA ATENDIDA M2 ENGATIVÁ- 413001	ÁREA TOTAL ATENDIDA M2
ENERO DE 2020	1.375.824,01	4.333.051,46	5.708.875,47
FEBRERO DE 2020	1.371.989,99	4.340.554,22	5.712.544,21
MARZO DE 2020	1.362.856,17	4.347.435,17	5.710.291,34
ABRIL DE 2020	1.325.295,68	4.383.003,68	5.708.299,36
MAYO DE 2020	1.295.038,23	4.410.750,51	5.705.788,74
JUNIO DE 2020	1.259.785,79	4.449.856,16	5.709.641,95
JULIO DE 2020	1.287.403,38	4.414.526,23	5.701.929,61
AGOSTO DE 2020	1.281.444,72	4.423.702,63	5.705.147,35
TOTAL 2019	10.559.637,97	35.102.880,03	45.662.518,00

Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

A continuación, se presenta el resultado de la verificación del estado de cumplimiento de la actividad de corte de césped de acuerdo al registro fotográfico remitido por el prestador:

Tabla 56. Verificación actividad de corte de césped

Registro fotográfico	Observaciones
   	<p>Del registro fotográfico enviado por el prestador se observa que para el desarrollo de la actividad se cuenta con vallas informativas, mallas, encerramientos con cinta de seguridad.</p> <p>Adicionalmente los operarios contaban con elementos de protección personal tales como: overol reflectivo, gorra de sol y cuello, mascarilla seguridad, tapabocas, peto carnaza, canilleras, protección auditiva, guantes y botas.</p> <p>En las fotografías de las cuadrillas se observan operarios de guadaña y auxiliares.</p>

Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

4.3.2 Poda de árboles

El prestador informó que la actividad de poda de árboles se desarrolla de acuerdo con la verificación en campo realizada por la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. así como el Plan de Podas elaborado por la misma empresa y que se encuentra aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con árboles que se encuentran incluidos en el Sistema de Información Geográfica del Arbolado Urbano- SIGAU oficial del Distrito, que además midan más de 2 metros de altura.

Para la ejecución de la actividad, el prestador cuenta con 1 cuadrilla de 13 operarios. Por su parte, para la recolección de residuos de esta actividad el prestador cuenta con 4 volquetas sencillas y las siguientes microrrutas:

Imagen 25. Microrrutas de recolección de residuos de poda de árboles.

MACRORRUTA	MICRORRUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
Poda de árboles	414001	Martes – Miércoles - Viernes	10:00 A 18:00
Poda de árboles	414002	Viernes	10:00 A 18:00

Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

Por otra parte, el prestador hizo entrega del inventario de árboles con el que cuenta a la fecha, en el cual se identifican 135.134 individuos, valor que coincide con los 135.134 reportados en el PGIRS del municipio.

Se informó por parte del prestador que los residuos de la actividad de la poda de los árboles son transportados al relleno sanitario Doña Juana.

A continuación se presenta la relación de árboles que han sido podados desde el año 2018 por la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Tabla 57. Árboles podados desde 2018 hasta julio 2020

CONSOLIDADO SERVICIO PODA DE ÁRBOLES 2018			
MES	TOTAL PODADO B UNIDOS- 414002	TOTAL PODADO ENGATIVÁ- 414001	TOTAL PODADO ASE 4
11 A 28 FEBRERO DE 2018	9	26	35
MARZO DE 2018	57	132	189
ABRIL DE 2018	49	125	174
MAYO DE 2018	49	189	238
JUNIO DE 2018	0	312	312
JULIO DE 2018	28	499	527
AGOSTO DE 2018	103	802	905
SEPTIEMBRE DE 2018	1	915	916
OCTUBRE DE 2018	17	574	591
NOVIEMBRE DE 2018	36	273	309
DICIEMBRE DE 2018	9	555	564
TOTAL 2018	358	4402	4760

CONSOLIDADO PODA DE ÁRBOLES 2019			
MES	TOTAL PODADO B UNIDOS- 414002	TOTAL PODADO ENGATIVÁ- 414001	TOTAL PODADO ASE 4
ENERO DE 2019	42	382	424
FEBRERO DE 2019	244	1162	1406
MARZO DE 2019	475	1207	1682

A partir del registro fotográfico remitido por el prestador se realizó la siguiente verificación:

Tabla 58. Verificación actividad de poda de árboles

Registro fotográfico	Observaciones
 <p data-bbox="306 617 764 743">Cl. 73 #78-26, Bogotá, Colombia Bogotá Bogotá Colombia 2020-09-04(vie.) 09:54(a. m.)</p>	<p data-bbox="776 583 1276 613">Se identificó demarcación del área intervenida.</p> <p data-bbox="776 640 1310 722">Se identifica valla informativa que contaba con los datos del objeto de la labor, el nombre del prestador.</p>
	<p data-bbox="776 749 1310 806">Dentro de los registros fotográficos de la actividad no se evidencia el uso de malla de protección.</p> <p data-bbox="776 833 1279 940">El personal a cargo de la labor cuenta con elementos de protección personal como casco, botas, tapabocas, gafas de seguridad, overol reflectivo.</p>
 <p data-bbox="306 1329 764 1495">Cl. 73 #78-26, Bogotá, Colombia Bogotá Bogotá Colombia 2020-09-04(vie.) 09:55(a. m.)</p>	

Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

Dado lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.6.71. del Decreto 1077 de 2015 en lo referente a la malla de protección.

4.3.3 Lavado de áreas públicas

Para la ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas, el prestador cuenta con una cuadrilla compuesta por 1 conductor, 2 operarios y 1 vehículo hidro-lavadora.

El prestador indicó que de acuerdo con el PGIRS se cuenta con 92 puentes peatonales objeto de lavado, la frecuencia de lavado de los mismos es de 1 vez por semestre. Para el

año 2020 se incrementaron las frecuencias de lavado en cumplimiento de la Resolución CRA 911 de 2020 relacionada con el Covid-19.

En cuanto a la documentación entregada por el prestador, se aportó un inventario de 82 áreas objeto de lavado con un área total de 37.272,01 m². Sin embargo, dentro del PGIRS se establece una línea base de 93 puentes peatonales, 44 plazas y 72 puntos sanitarios para la ASE 4 con un total de 209 áreas objeto de lavado. Se aprecia una diferencia de 127 zonas entre aquellas reportadas por el prestador y aquellas incluidas dentro del PGIRS, por lo cual el prestador deberá aclarar dicha diferencia.

Así mismo en información reportada en el PPSA, el prestador relaciona la siguiente información correspondiente a las áreas públicas y puentes objeto de lavado:

Imagen 27. Puentes objeto de lavado

Macrorruta	Localidad	Áreas de puentes objeto de lavado (m2)	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
PUENTES PEATONALES	BARRIOS UNIDOS	16.081,30	2/12: (Dos (2) veces al año)	Según cronograma.	Según cronograma.
PUENTES PEATONALES	ENGATIVÁ	21.190,71	2/12: (Dos (2) veces al año)	Según cronograma.	Según cronograma.

Fuente: PPSA, BOGOTA LIMPIA S.A.S E.S.P.

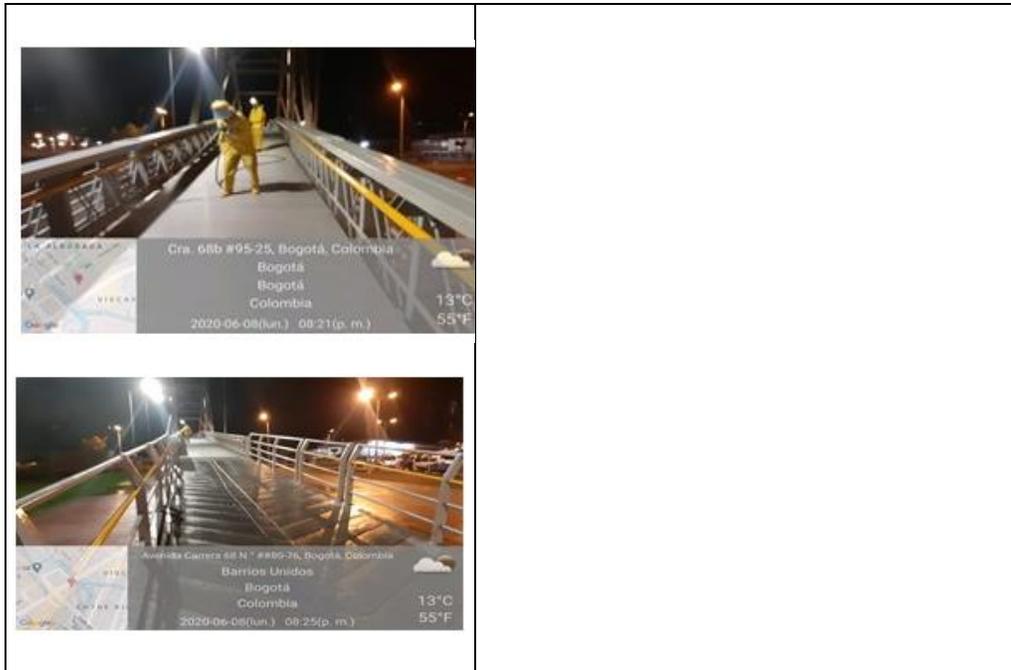
Imagen 28. Plazas y Puntos Sanitarios objeto de lavado

Macrorruta	Localidad	Áreas objeto de lavado	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
PLAZA	BARRIOS UNIDOS	19.850,5 m2	No aplica.	Según cronograma.	Según cronograma.
PLAZA	ENGATIVA	29.577,09 m2	No aplica.	Según cronograma.	Según cronograma.
PUNTOS SANITARIOS	BARRIOS UNIDOS	33 puntos.	No aplica.	Según cronograma.	Según cronograma.
PUNTOS SANITARIOS	ENGATIVA	39 puntos.	No aplica.	Según cronograma.	Según cronograma.

Fuente: PPSA, BOGOTA LIMPIA S.A.S E.S.P.

Tabla 59. Verificación actividad de lavado de áreas públicas

Registro fotográfico	Observaciones
	<p>El personal a cargo de la labor cuenta con elementos de protección personal como gorra, botas, tapabocas y overol reflectivo.</p>



Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

Adicionalmente es de indicar que el prestador tiene suscrito un acuerdo de lavado con los otros prestadores en Bogotá D.C., del cual en el PPSA se presenta la siguiente información:

Imagen 29. Acuerdo de lavado

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
1	12-feb-18	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P. Y BOGOTA LIMPIA (ASE 2 Y ASE 4)
2	12-feb-18	AREA LIMPIA S.A.S E.S.P Y BOGOTA LIMPIA (ASE 5 Y ASE 4)
3	12-feb-18	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P Y BOGOTA LIMPIA (ASE 1 Y ASE 4)
4	12-feb-18	CIUDAD LIMPIA Y BOGOTÁ LIMPIA (ASE3 Y ASE4)

Fuente: PPSA BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

4.3.4 Suministro, instalación y mantenimiento de cestas

De acuerdo con lo indicado en el Plan de Instalación y Mantenimiento de Cestas del ASE 4, suministrado por el prestador, la empresa Bogotá Limpia S.A.S E.S.P., realizó la instalación de 11.456 cestas, equivalentes a 5.728 puntos de instalación, teniendo en cuenta que cada punto cuenta con 2 cestas, una destinada para el depósito de material aprovechable y otra para el material no aprovechable.

Los sitios donde se determinó instalarlas fueron:

- Ubicación de las cestas que fueron instaladas con anterioridad en el ASE4.
- La afluencia de público.
- La generación de residuos.
- Las condiciones del espacio público.
- La proporción de una (1) cesta por cada cien (100) habitantes (catastro de usuarios).

- En zonas de alta densidad poblacional, se tuvo en cuenta la disponibilidad espacial y la necesidad de una distribución uniforme para evitar la saturación de cestas en el espacio público.

El prestador aportó inventario de las cestas donde aparecen 13.537 teniendo en cuenta las que existían anteriormente con la respectiva localización.

Contenedores

El prestador aportó el inventario de contenedores de residuos no aprovechables y aprovechables en el que se relacionan una cantidad de 3.144 para la ASE 4, allí se indica entre otros datos la dirección, localización, localidad, capacidad y fecha de instalación. El prestador remitió evidencia fotográfica del estado de los contenedores y cestas, los cuales se encuentran en condiciones óptimas de limpieza e higiene:

Tabla 60. Registro fotográfico Cestas y contenedores BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.





Fuente: Radicado SSPD No. 20205291923952 del 12 de septiembre de 2020

4.3.5 Limpieza de playas costeras/ribereñas

El prestador indicó que no realiza dicha actividad. En Bogotá D.C. esta actividad está a cargo de la empresa de acueducto.

4.4 Disposición final

4.4.1 Sitio de disposición final

El prestador transporta los residuos recolectados al relleno sanitario Doña Juana, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. operado por el prestador Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.

4.4.2 Toneladas dispuestas

A continuación, se muestra la información reportada por el prestador en el SUI, que coincide con la información entregada:

Tabla 61. Toneladas dispuestas BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.SP.

TONELADAS MENSUALES					
Año	Mes	Total	Barrido	Limpieza	Recolección
2018	2	14439,12	17,9	189,52	14231,7
	3	23121,51	232,97	423,96	22464,58
	4	21678,91	419,66	764,71	20494,54
	5	23095,09	954,52	752,34	21388,23
	6	21216,23	558,53	743,64	19914,06
	7	20894,42	476,04	439,54	19978,84

TONELADAS MENSUALES					
Año	Mes	Total	Barrido	Limpieza	Recolección
	8	21150,28	433,13	276,74	20440,41
	9	20696,46	394,26	406,37	19895,83
	10	22133,65	438,77	409,85	21285,03
	11	22399,41	1047,29	462,07	20890,05
	12	22504,75	374,83	426,72	21703,2
2019	1	21406,01	988,56	253,22	20164,23
	2	20266,45	528,45	288,45	19449,55
	3	23267,69	720,2	656,65	21890,84
	4	23404,42	923,03	649,36	21832,03
	5	24080,46	876,43	894,89	22309,14
	6	22977,64	1403,31	735,32	20839,01
	7	24750,53	1952,57	437,47	22360,49
	8	23985,18	2070,88	292,35	21621,95
	9	23029,17	2469,12	248,94	20311,11
	10	25406,57	2488,54	441,19	22476,84
	11	24529,44	1739,96	393,49	22395,99
	12	24450,5	703,92	365,29	23381,29
2020	1	23710,65	910,45	409,59	22390,61
	2	23406,91	1186,5	267,65	21952,76
	3	22799,5	745,05	420,65	21633,8
	4	18058,73	496,79	718,14	16843,8
	5	20886,3	654,92	620,72	19610,66
	6	22907,6	778,61	564,47	21564,52
	7	24747,26	917,68	571,44	23258,14

Fuente: SUI

Es de anotar, que la información de toneladas reportada por el prestador en SUI, coincide con la entregada en visita.

4.5 Aprovechamiento

El prestador no tiene inscrita la actividad en RUPS ni la desarrolla en Bogotá D.C.

4.6 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

Las Resoluciones No. 754 de 2014 y No. 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA. Por su parte, el PGIRS define las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades del servicio público de aseo y el PPSA indica cómo se desarrollan dichas actividades, por tanto, ambos documentos deben estar alineados y ser concordantes para asegurar la adecuada prestación del servicio público de aseo.

Para los casos en que, el municipio no haya definido en el PGIRS las condiciones básicas para la prestación de una o más actividades del servicio de aseo, entonces, la persona prestadora del servicio público de aseo no podrá prestar dichas actividades y, por tanto, tampoco podrá cobrarlas vía tarifa a los suscriptores de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994.

4.6.1 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS de la ciudad de Bogotá D.C. reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de reporte el día 01/05/2019 el cual se encuentra en estado “POR EVALUAR” por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.

4.6.2 Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El último reporte realizado por BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P., al SUI del PPSA de Bogotá D.C., data del mes de febrero de 2019. Es de resaltar que, durante la reunión virtual de agosto de 2020, la empresa entregó un documento del mes de septiembre de 2020, por lo que resulta importante que el prestador reporte información actualizada en el SUI.

A continuación, se realiza el análisis del PPSA reportado en SUI, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT No. 288 de 2015, el cual debe estar articulado con el PGIRS y contener la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio público de interés del usuario, conforme lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU.

Tabla 62. Parámetros de cumplimiento PPSA, Resolución MVCT 288 de 2015.

Numeral	Observaciones
1. Actividades prestadas	<p>El prestador registra las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, lavado de vías y áreas públicas y comercialización con su fecha de inicio en el modelo de tabla requerido en la resolución. (Página 4)</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
2. Objetivos y metas	<p>El prestador establece los objetivos y metas para las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas en el modelo de tabla requerido en la resolución. (Páginas 4 y 5).</p> <p>Así mismo presenta el modelo para el seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido en la resolución y los objetivos y metas planteadas. (Página 7).</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>El prestador reporta como fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio de Aseo el mes de febrero de 2018.</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.1 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.2. Área de prestación del servicio	<p>El prestador reporta como área de prestación del servicio de aseo a la ciudad de Bogotá D.C. y describe las localidades que atiende en dicho lugar las cuales son Engativá y Barrios Unidos, en el modelo de tabla requerido en la resolución. (Página 9).</p>

Numeral	Observaciones
	En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.2 del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>El prestador describe como se debe hacer la presentación de los residuos en las aceras, contenedores, cajas y unidades almacenamiento.</p> <p>Se presenta la ubicación de la base de operaciones, macrorrutas de recolección de residuos no aprovechables (anexo 2), relaciona el censo de puntos críticos (anexo 1) y lugar donde se realiza la disposición final de residuos en los formatos requeridos por la resolución (Páginas 9 a 11).</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.3 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.4. Actividad de transferencia	NA
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El prestador reporta el número de kilómetros de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas de barrido, acuerdo de barrido, macrorrutas (anexo 3), ubicación de cuartelillos, programa de instalación de cestas. Todo lo anterior en los formatos requeridos por la resolución (Páginas 12 a 14).</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	<p>El prestador reporta las localidades a intervenir por año, ubicación, área y frecuencia en el modelo de tabla requerido en la resolución referente a corte de césped. (Anexo 4).</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.6 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	<p>El prestador reporta tipo de árbol, su altura, localidad de poda, cantidad y frecuencia programada en el modelo de tabla requerido en la resolución referente. (Página 14 y 15)</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.7 del anexo de la Resolución 288 de 2015, no obstante tendrá que tenerse en cuenta la observación realizada.</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	NA
3.9. Actividad de tratamiento	NA
3.10. Actividad de comercialización	<p>El prestador reporta punto de atención a los usuarios, medios de contacto, programa de relación con la comunidad, esquema de facturación, el cual se realiza de manera conjunta con la EAAB o de forma directa. Todo lo anterior en los formatos requeridos por la resolución. (Página 16 y 17).</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.10 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	<p>El prestador presenta que cuenta con acuerdos de lavado, sus áreas públicas objeto del mismo, así como los puentes peatonales. No se indican los horarios de ejecución de las actividades pues se realizan según cronograma. (Página 18).</p> <p>En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.11 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>

Numeral	Observaciones
3.12. Residuos especiales	El prestador indica en la tabla requerida por la resolución las condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales. (Página 18 y 19). En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.12 del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	El prestador indica en la tabla requerida por la resolución el programa de gestión del riesgo. (Página 25). En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.13 del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.14. Subsidios y contribuciones	El prestador presenta la información referente a factores de subsidios y aporte solidario, equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones. Se informa que no se aportaron equipos elementos y/o recursos por parte del ente territorial (Página 24). En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14 del anexo de la Resolución 288 de 2015.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	El prestador presenta los proyectos presentes en el PGIRS de la ciudad. Se especifican las actividades, metas, plazos y cronograma de cumplimiento de las obligaciones de este documento en el formato requerido. En este sentido, este aspecto presuntamente SI CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 4 del anexo de la Resolución 288 de 2015.

Fuente: SSPD, 2020.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el documento del PPSA presuntamente se encuentra ajustado a lo establecido en el anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.

4.6.3 Comparación entre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

De acuerdo con el artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar PPSA acorde con el PGIRS del municipio o distrito y/o regional según el caso y establece que deberá definir todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio que atienda el prestador, el cual deberá ser objeto de seguimiento y control por parte de esta Superintendencia.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades incluidas en el PGIRS de la ciudad de Bogotá D.C., en relación con las actividades que se encuentran inscritas en el RUPS y las relacionadas en el PPSA del prestador:

Tabla 63. Análisis de actividades del prestador.

Componente	RUPS	PGIRS	PPSA
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	X	X
Limpieza de playas y zonas ribereñas			
Lavado de áreas públicas	X	X	X
Transferencia			
Tratamiento			

Componente	RUPS	PGIRS	PPSA
Aprovechamiento			
Disposición final			

Fuente: SSPD, 2020.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede apreciar que tanto en el PPSA, PGIRS como en la última actualización de RUPS concuerdan en las actividades prestadas por la empresa.

A continuación, se realiza una comparación entre el PGIRS del municipio y el PPSA del prestador:

Tabla 64. Comparación PGIRS y PPSA

Componente	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Recolección y transporte de residuos no aprovechables y transferencia			
Frecuencia de recolección área urbana	3 veces a la semana mínimo en zonas residenciales Diaria en las zonas donde se requiera. 3 veces por semana mínimo en zonas con contenedor y cajas estacionarias Zonas de interés delimitada y especificada se realizará por determinación del concesionario permitiendo garantizar la prestación adecuada	3 a 7 veces por semana	Sin observaciones.
Cantidad de puntos críticos en área urbana	Engativá: 59 Barrios Unidos: 39 Total ASE 4: 98	Barrios Unidos: 60 Engativá: 156 Total ASE 4: 216	Existe diferencia en la cantidad de puntos críticos.
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario Doña Juana	Relleno sanitario Doña Juana	Sin observaciones.
Existencia de estaciones de transferencia	No	No	Sin observaciones.
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas			
Longitud de vías y áreas públicas	4633,67 km de vías y áreas públicas ASE 4	4633,67 km de vías y áreas públicas ASE 4 disgregadas de igual forma que en el PGIRS	Sin observaciones.
Área de parques y zonas públicas	1.246.247,29 m ² para el ASE 4	1.246.247,29 m ² para el ASE 4	Sin observaciones.
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Si	Si	Sin observaciones.

Componente	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN						
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	<p>Cestas instaladas: 2.036 unidades para el ASE 4 para la fecha de formulación del PGIRS</p> <p>Se proyecta que para el 2026 se cuente con 1 cesta por cada 100 habitantes:</p> <p>11.536 unidades para el ASE 2</p>	<p>Instalación de nuevas cestas: 11.456 en el año 2019</p> <p>Mantenimiento: De acuerdo con el inventario actualizado</p>	Existe diferencias entre las cestas proyectadas a instalar						
Frecuencia actual de barrido área urbana	<p>Zonas por fuera de atención especial:</p> <p>2 veces por semana para separadores, plazas, malla vial local y sin definir</p> <p>3 veces por semana para malla vial intermedia</p> <p>4 veces por semana para ciclo ruta</p> <p>7 veces por semana para malla vial arterial</p> <p>Zonas de atención especial dependiendo la zona se define una frecuencia especial que varía entre 3 y 35 veces por semana</p>	2, 3, 4 y 7 veces por semana	Sin observaciones.						
Área de playas costeras o zonas ribereñas	NA	NA	NA						
Corte de césped y poda de árboles									
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	12.667.100.70 m ² para el ASE 4	En el PPSA se menciona que en el PGIRS se definieron 12.667.100.70 m ² , sin embargo la empresa entregó el inventario de zonas verdes a intervenir elaborado por Bogotá Limpia S.A.S E.S.P. con un total de corte de 5.515.830,2 m ²	Existe diferencias entre los metros cuadrados reportados en el PGIRS y aquellos aportados por la empresa.						
Frecuencia actual de corte de césped	La frecuencia de la actividad de corte de césped se realiza de acuerdo con el criterio establecido en el Decreto 1077 de 2015, que establece que la actividad se realiza cuando el césped cuente con una altura de entre 2 y 10 cms, de esa manera se estableció en el reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018).	En el documento del PPSA menciona una frecuencia de 12 veces por año.	Sin observaciones						
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barrios Unidos</td> <td>35.366</td> </tr> <tr> <td>Engativá</td> <td>99.768</td> </tr> </tbody> </table>	Localidad	Total general	Barrios Unidos	35.366	Engativá	99.768	En cuanto a la cantidad de árboles a podar por año, se indica en el PPSA, un total de 1800 árboles.	Existen diferencias entre lo reportado en el PGIRS y PPSA.
Localidad	Total general								
Barrios Unidos	35.366								
Engativá	99.768								

Componente	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN								
Frecuencia actual de poda de árboles	La frecuencia de la poda de árboles se realiza con base en los planes de poda presentados por cada concesionario en virtud de lo definido en el Reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018) el cual se establecerá en un plan de poda para cada uno.	Según especie, emplazamiento etc., parámetros definidos en el plan de poda aprobado.	Sin observaciones								
Lavado de áreas públicas											
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	En el PGIRS se establece la discriminación de puentes peatonales, plazas y puntos sanitarios por localidad para cada ASE. Para la ASE4 se obtienen estos totales:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Áreas de puentes objeto de lavado</td> <td>37.272.01m²</td> </tr> <tr> <td>N puntos sanitarios</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>Aras de Plazas objeto de lavado</td> <td>49.427,59m²</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Total	Áreas de puentes objeto de lavado	37.272.01m ²	N puntos sanitarios	72	Aras de Plazas objeto de lavado	49.427,59m ²	Existen diferencias entre lo reportado en el PGIRS y PPSA.
		Categoría	Total								
Áreas de puentes objeto de lavado	37.272.01m ²										
N puntos sanitarios	72										
Aras de Plazas objeto de lavado	49.427,59m ²										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>ASE 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puente peatonal</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>Plaza</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>Puntos sanitarios</td> <td>72</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	ASE 4	Puente peatonal	93	Plaza	44	Puntos sanitarios	72			
Categoría	ASE 4										
Puente peatonal	93										
Plaza	44										
Puntos sanitarios	72										
Acuerdo de lavado de áreas públicas	Si	Si	Sin observaciones								
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	De acuerdo con la normativa vigente esta debe realizarse una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015)	Dos veces al año	Sin observaciones								

Fuente: SSPD, 2020.

Según la anterior tabla, se presentan inconsistencias entre el PGIRS y el PPSA en la información referente a puntos críticos, cestas a instalar, catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped, Inventario de árboles para poda e inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio, pues se recuerda que solo se puede trasladar a tarifa lo que efectivamente contenga el PGIRS y lo que se ejecute efectivamente.

4.7 Plan de Emergencia y Contingencia – PEC

El prestador para la vigencia 2020 reportó el documento al SUI el día 10/05/2020 y actualizado por última vez el 15/10/2020 cumpliendo los plazos de cargue establecidos; dicho documento aparece rotulado como la versión 6 así como el entregado en visita.

Así las cosas, mediante radicado 20204350019921 del 24/12/2020 se presenta análisis detallado al documento cargado en el SUI.

5 CALIDAD Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

5.1 Actualización del Registro Único Prestadores de Servicios Públicos - RUPS

El prestador realizó actualización en RUPS con número de imprimible 2020339837377550 del 17 de marzo de 2020 y número de radicado Orfeo 20205290329002 del 26 de marzo de 2020, de acuerdo con los plazos estipulados en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018.

5.2 Estado de cargue al Sistema Único de Información - SUI

El prestador presenta un 94% de cargue al SUI, teniendo en cuenta que presenta un total de 28 formatos por reportar, así como un total de 509 formatos reportados como se muestra a continuación:

Imagen 30. Estado de reporte SUI

Estado de reporte de Información Prestadores SSPD						
Empresa :						39837
ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
39837	BOGOTA LIMPIA S.A. S. E. S.P.	2018	5	191	97 %	Ver Detalle
39837	BOGOTA LIMPIA S.A. S. E. S.P.	2019	9	189	95 %	Ver Detalle
39837	BOGOTA LIMPIA S.A. S. E. S.P.	2020	14	129	90 %	Ver Detalle
39837	BOGOTA LIMPIA S.A. S. E. S.P.	TOTAL	28	509	94 %	Ver Detalle

Fuente: Estado de reporte de información – SUI, consultado el 23 de 11 de 2020

De acuerdo con lo anterior, es necesario indicar que es una obligación legal de los prestadores, efectuar el reporte y la actualización de la información requerida por la entidad de vigilancia y control en el Sistema Único de Información – SUI, por lo cual, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en ejercicio de las funciones que al respecto le otorgó el legislador, ha expedido los actos administrativos a través de los cuales determina el tipo de información requerida, las condiciones del cargue de la misma y los plazos para hacerlo, entre otros aspectos, razón por la cual, las previsiones en ellas contenidas, son de obligatorio cumplimiento para los prestadores.

Por tanto, la omisión de reporte de información en los términos y condiciones establecidas en las Resoluciones: SSPD 20101300048765 de 2010, SSPD 20174000121755 del 19 de julio de 2017, SSPD 20171300039945 del 28 de marzo de 2017, SSPD 20181000133695 del 4 de 2018, entre otras, supone la imposición de sanciones, previo el trámite de la investigación administrativa, en atención al procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

6 AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS - AEGR

De acuerdo con el último reporte RUPS del prestador, cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA, desde el 01/09/2020 hasta el 01/09/2021.

Imagen 31. AEGR RUPS

Auditor externo de gestión y resultados		
Información básica		
Razón social		Vigencia de contrato actual
PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA		DESDE 01/09/2020 HASTA 01/09/2021
Sigla	NIT	DV
PWC CA LTDA	900943048	4

Fuente: RUPS, imprimible 2020939837382435 del 29 de septiembre de 2020

Ahora bien, revisado en el SUI se evidencia que se realizó el cargue del reporte del Informe de Auditoría Externa y Gestión de Resultados para los años 2018 y 2019. Este documento presuntamente cumple con los parámetros establecidos en la Resolución SSPD 20061300012295 del 18 de abril de 2006, modificada por la Resolución 20171300058365 del 18 de abril de 2017

7 ACCIONES DE LA SSPD

En el marco de las funciones de esta Superintendencia como Ente de Vigilancia y Control otorgadas en la Ley 142 de 1994, se han desarrollado las acciones que se relacionan a continuación:

Visitas

A continuación, se relacionan las que se han desarrollado desde el año 2018:

Tabla 65. Visitas realizadas a BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

FECHA DE VISITA	OBJETIVO
12 y 13 de febrero de 2018	Visita de inspección y vigilancia a la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P., con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, en especial la recolección de residuos sólidos.
16 de febrero de 2018	Visita de inspección y vigilancia a la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P., con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, en especial la recolección de residuos sólidos.
21 de febrero de 2018	Visita de inspección y vigilancia a la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P., con el fin de verificar los hechos de la alerta ciudadana presentada por el Hospital de Engativá respecto a la falta de recolección de residuos ordinarios presentada a través de radicado 20185290142232 del 20 de febrero de 2018.
23 de febrero de 2018	Verificación las condiciones técnico operativas de los vehículos utilizados para la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables por parte de la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. durante la llegada al sitio de disposición final "Relleno Sanitario Doña Juana".
2 de marzo de 2018	Visita de inspección y vigilancia a la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P., con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en la ASE 4 que corresponde a las localidades de Engativá y Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá.
16 de marzo de 2018	Realizar visita de vigilancia e inspección a las condiciones técnico operativas de la prestación del servicio público de aseo, en el Área de Servicio Exclusivo (ASE) 4 al prestador BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.
6 de abril de 2018	Visita de inspección y vigilancia a la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P., con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio público de aseo en la ASE 4, que corresponde a las localidades de Engativá y Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C.
24 de mayo de 2018	Verificación de las condiciones técnico operativas de la prestación del servicio de aseo realizada por la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P. en la ciudad de Bogotá en el Área de Servicio Exclusivo – ASE 4. Lo anterior, con ocasión de los retrasos que se han venido presentando en el ingreso de vehículos de recolección y transporte al Relleno Sanitario Doña Juana, desde el 11 de mayo de 2018 hasta el 24 de mayo de 2018.
19 y 20 de noviembre de 2018	Visita de inspección y vigilancia a la empresa BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. con el fin de verificar las condiciones técnica - operativas y comerciales de la prestación del servicio de aseo en Bogotá D.C. ASE 4.

De la visita del 19 y 20 de noviembre de 2018, se tuvieron, entre otros, los siguientes hallazgos:

- BOGOTA LIMPIA divide geográficamente su área de prestación en 6 macrorrutas, las cuales son identificadas teniendo en cuenta la frecuencia, sin embargo, la codificación asignada en los planos y demás documentos siempre es el número 4, por lo cual no se pudieron diferenciar.
- Al verificar el registro de microrrutas en el aplicativo SUI, se observó que el prestador no ha realizado el respectivo reporte, por lo tanto, se configura un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo Primero de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017.

- El número de microrrutas de recolección y transporte informadas en visita diferían de las consignadas en el PPSA.
- El número de vehículos reportados al SUI, difería con los que efectivamente utilizaba el prestador para la ejecución de la actividad, lo cual denota falta de calidad en la información reportada al aplicativo
- Considerando que algunos de los vehículos verificados no contaban con el equipo de carreteras completo definido y que tenían pérdida de líquido (lixiviado), se estaría presuntamente incumpliendo lo dispuesto en los numerales 6 y 14 y del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto MVCT 1077 de 2015.
- Teniendo en cuenta que, durante el recorrido a la base de operaciones, no se evidencio una clara demarcación de las diferentes áreas y que se hallaron vehículos recolectores con residuos en las cajas compactadoras el prestador presuntamente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y al parágrafo 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del decreto 1077.
- Los kilómetros de barrido registrados en el PPSA difieren de los efectivamente ejecutados.

Control tarifario

- Dentro de las acciones de vigilancia que se adelantan para la vigencia 2020, a través de Radicado SSPD No. 20204350016771 del 15 de octubre de 2020 se emitió por parte de la Dirección Técnica de Aseo pronunciamiento final sobre CONTROL TARIFARIO para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio en el cual se encontraron cobros no autorizados por valor de \$6.490.000.000.

Sanciones e investigaciones en curso:

- Presunta prestación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá con la calidad y continuidad indebida. Pliego de cargos radicado SSPD No. 20184401184261 del 21 de agosto de 2018.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con las alertas que se describen a lo largo de esta evaluación a continuación se relacionan las más relevantes y para las cuales la empresa debe efectuar las aclaraciones y modificaciones a las que haya lugar.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

Aspectos administrativos

- El número de empleados reportado en SUI por el prestador, no coincide con el dato entregado en visita, existe una diferencia de 72 empleados para el año 2018 y 36 empleados para el año 2019. En este sentido se identifica una falta de calidad en la información allegada a la Superintendencia que estaría dificultando las funciones de inspección y vigilancia establecidas en la Ley 142 de 1994.
- Se presume un incumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 9 y 11 de la Resolución 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004, teniendo en cuenta que el prestador no aportó los certificados de competencias laborales del personal certificable de la empresa.

Aspectos Financieros

- Certificación extemporánea de la taxonomía de la vigencia 2018, según los plazos establecido en la resolución SSPD No. 2019100006825 del 18/03/2019
- No menciona cuales decretos expedidos en la legislación colombiana por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aplica en la elaboración de sus estados financieros con respecto al marco normativo en el cual se encuentra clasificado.
- No se menciona explícita y sin reservas la aplicación de las normas del grupo en el cual se encuentra clasificado.
- Los estados financieros del año 2018 fueron re expresados por el prestador, sin embargo, no se hizo la re expresión en la taxonomía comparativa del año 2019.
- El formulario [900023] FC03-3 - CXC – Aseo, no es armónico con la nota 8. de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y con el Estado de Situación Financiera.
- No se detallan en las revelaciones las inversiones en asociadas y su reclasificación de un año a otro, pasando de inversiones en asociadas a inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.
- El formulario [825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas, no fue diligenciado a pesar de que en el Estado de Situación Financiera se encuentran pasivos a partes relacionadas y asociadas.
- En el año 2018 el prestador presentó problemas de rentabilidad y estuvo en causal de disolución por efectos de la pérdida del ejercicio que disminuyó su patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito.
- Los indicadores de liquidez del prestador muestran que no es sólido y no soporta la prueba ácida, lo cual indica una dependencia total de sus deudores para pagar sus obligaciones a corto plazo.
- El prestador tiene baja rotación de sus cuentas por cobrar, el cual impactan su liquidez.

Aspectos Comerciales

- El CCU suministrado por el prestador mediante radicado 20205291923952 del 12/09/2020, presuntamente no se encuentra ajustado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución CRA 778 de 2016, teniendo en cuenta que se evidenció que no se encuentran diligenciadas las frecuencias y horarios para la prestación de las distintas actividades del servicio público de aseo conforme al modelo establecido, éstas se presentan a través un plano, el cual no es legible y por lo tanto tampoco es posible identificarlas.
- De acuerdo con la información suministrada por el prestador mediante radicado 20205291923952 del 12/09/2020, se reportó un total de 269.917 suscriptores con corte al mes de agosto de 2020, lo cual difiere de los 377.552 suscriptores reportados en SUI. En este sentido se identifica una falta de calidad en la información allegada a la Superintendencia que estarían dificultando las funciones de inspección y vigilancia establecidas en la Ley 142 de 1994.
- Se identificaron diferencias en los porcentajes de eficiencia de recaudo del servicio de aseo entregados por el prestador y los reportados en SUI tanto para el 2018 como para el 2019, lo anterior evidencia una presunta mala calidad en la información reportada en SUI, por lo que es importante que el prestador aclare las inconsistencias.
- El prestador tiene en estado “*Pendiente*” el reporte del formato “*Factura del Servicio PDF_NUAP972011001_BOGOTA, D.C._BOGOTA, D.C.*” de los meses de abril y junio de 2020.

La información reportada en SUI sobre “*RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO*” no coincide con la remitida por el prestador mediante radicado 20205291923952 del 12/09/2020., teniendo en cuenta que se pueden identificar diferencias en el total de PQR recibidas a lo largo de los tres años analizados, pues el prestador reportó en SUI para los años 2018, 2019 y 2020 un total de 27.583, 95.590 y 27.491 de PQR respectivamente, mientras que el radicado ya mencionado aportó unos totales de PQR recibidas de 34.167, 57.760 y 26.168 para los mismos años; por tanto el prestador deberá aclarar las diferencias pues se presume una mala calidad en la información reportada en SUI.

Aspectos tarifarios

- El prestador BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. ESP, presentó la información en atención a las disposiciones contempladas en la metodología tarifaria de la Resolución CRA 720 de 2015, por tanto, una vez comparada la información aportada no se observaron diferencias entre los valores remitidos en la visita cobrados vía tarifa y los valores registrados en los reportes del SUI.
- Dentro de las acciones de vigilancia que se adelantan para la vigencia 2020, a través de Radicado SSPD No. 20204350016771 del 15 de octubre de 2020 se emitió por parte de la Dirección Técnica de Aseo pronunciamiento final sobre CONTROL TARIFARIO para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio en el cual se encontraron cobros no autorizados por valor de \$6.490.000.000.

ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Generales

- En cumplimiento al Decreto 1168 de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se

decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Decreto 193 de 2020 expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá a través del cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, no se realizó inspección y verificación in situ.

- Teniendo en cuenta las revisiones realizadas en los diferentes aspectos técnicos de esta evaluación integral, se identifica una presunta falta de calidad en la información reportada en el SUI, toda vez que esta no coincide completamente con lo informado por el prestador tanto en la mesa virtual como en la información aportada posteriormente, por lo cual se estaría incumpliendo el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

Recolección y transporte de residuos no aprovechables

- El prestador no remitió la información relacionada con el número de macrorrutas con las que cuenta para la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá, D.C., lo anterior dificultando las funciones de inspección y vigilancia de esta Superintendencia establecidas en la Ley 142 de 1994.
- Los planos de macrorrutas y microrrutas presentados por el prestador en el CCU no son legibles, lo cual dificulta la lectura de los mismos.
- Al comparar la información reportada en SUI sobre las microrrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables con la entregada por el prestador se tiene una diferencia de 113 en la cantidad de microrrutas. Así mismo no se han reportado en SUI las microrrutas 411070,411071 Y 411255 de recolección domiciliaria, de lo anterior se presume una mala calidad en la información reportada en SUI.
- Se evidencia que el número total de vehículos reportados en SUI difiere con el aportado por el prestador (126 vs 49 respectivamente), lo que denota una falta de calidad en la información. Por lo tanto, la empresa debe actualizar la información de la plataforma SUI, de modo que el reporte que realiza a la Superintendencia coincida con la realidad del esquema de prestación del servicio de acuerdo con lo que se establece en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Al comparar la información suministrada en visita sobre las microrrutas de barrido y limpieza de áreas públicas, con la información reportada por la empresa en SUI, existen diferencias en la cantidad de 47 microrrutas. Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica una presunta falta de calidad en la información reportada en el SUI. Lo anterior dificultando las funciones de inspección y vigilancia de esta Superintendencia establecidas en la Ley 142 de 1994.
- la cantidad de macrorrutas relacionadas en el PPSA (35), no coinciden con las microrrutas relacionadas en el plano de la página web del prestador (33), por lo que el prestador deberá aclarar las diferencias.
- Según la información entregada por el prestador, el ASE 4 de la ciudad de Bogotá D.C. cuenta con 725 microrrutas de barrido manual y 6 microrrutas de barrido mecánico. No obstante, en la base de planeación de la actividad remitida por el prestador para la actividad de barrido relaciona 12 microrrutas de barrido mecánico, por lo que deberá aclarar las inconsistencias. En relación al barrido manual, no relaciona ninguna microrruta.

Componente de Limpieza Urbana

- La empresa entregó el inventario de zonas verdes objeto de corte de césped en el que se encuentra un total de 5.515.829,98 m²; cantidad que difiere a la contenida en el PGIRS para el ASE 4 con un total 12.667.100.70 m². Al respecto el prestador deberá aclarar dichas diferencias.
- Se identificó un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.6.71. del Decreto 1077 de 2015 en lo referente al uso de la malla de protección para la ejecución de la actividad de poda de árboles.
- El prestador aportó un inventario de 82 áreas objeto de lavado con un área total de 37.272,01 m². Sin embargo, dentro del PGIRS se establece una línea base de 93 puentes peatonales, 44 plazas y 72 puntos sanitarios para la ASE 4 con un total de 209 áreas objeto de lavado. Se aprecia una diferencia de 127 zonas entre aquellas reportadas por el prestador y aquellas incluidas dentro del PGIRS, por lo cual el prestador deberá aclarar dicha diferencia.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA

- Se presentan inconsistencias entre el PGIRS y el PPSA en la información referente a puntos críticos, cestas a instalar, catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped, Inventario de árboles para poda e inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio, pues se recuerda que solo se puede trasladar a tarifa lo que efectivamente contenga el PGIRS y lo que se ejecute efectivamente.

CALIDAD Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

- El prestador presenta un 94% de cargue al SUI, teniendo en cuenta que presenta un total de 28 formatos por reportar, así como un total de 509 formatos reportados.

AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

- El documento de auditoría externa reportado en SUI presuntamente cumple con los parámetros establecidos en la Resolución SSPD 20061300012295 del 18 de abril de 2016, modificada por la Resolución 20171300058365 del 18 de abril de 2017

Proyectó: Jhon Alonso Castañeda Herrera – Profesional Especializado Grupo Grandes Prestadores DTGA
Juliana Castiblanco Moncada - Contratista Grupo de Grandes Prestadores DTGA
Francisco Javier Chaves Díaz - Profesional Grupo Grandes Prestadores DTGA

Revisó: Sandra Marcela Ramírez Ubaté – Coordinadora – Grupo de grandes prestadores DTG

Aprobó: Armando Ojeda - Director Técnico de Gestión de Aseo